



AYUNTAMIENTO
DE
CASTELLÓN DE LA PLANA

MEMORIA

CUENTA GENERAL AÑO 2015



Palau Municipal
1716-2016

AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN



**ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD**



**MEMORIA
CUENTA
GENERAL**

AÑO 2015



Í N D I C E

	Nº Página
1,- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD	4
INTRODUCCIÓN	5
CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO	6
• ORÍGENES DE LA CIUDAD	6
• TERRITORIO	8
• ACCESOS A LA CIUDAD	9
• PLANEAMIENTO	10
• CLIMA	11
• POBLACIÓN	12
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREDOMINANTES	13
• LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS	13
• AGRICULTURA	17
• HERMANAMIENTOS	18
• TURISMO Y GASTRONOMIA	18
ARTESANÍA	19
ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	20
A) ORGANIZACIÓN POLÍTICA	20
1) EQUIPO DE GOBIERNO. ALCALDÍA Y ÁREAS DE GOBIERNO	20
2) EL PLENO	23
3) JUNTA DE PORTAVOCES	24
4) COMISIONES DEL PLENO	26
5) LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	30
6) LAS COMISIONES DE ESTUDIO	32
7) DELEGACIONES	35
8) LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA	36
B) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	37





PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2015	38
ENTIDADES DEPENDIENTES, FUNDACIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	44
2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN	47
LISTADO CONCESIONES SERVICIOS PÚBLICOS	48
RELACIÓN CONVENIOS SUSCRITOS DESE 01/01/15 A 31/12/15	50
PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA ADJUDICADOS	67
3.- BASES PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS	71
A) PRINCIPIOS CONTABLES	72
B) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN	72
C) RAZONES E INCIDENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES	72
D) COMPETENCIAS DEL PLENO EN MATERIA DE REGULACIÓN CONTABLE	73
E) RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO	74
4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTOS Y VALORACIÓN	75
CRITERIOS CONTABLES APLICADOS	76
a) INMOVILIZADO INTANGIBLE	76
b) INMOVILIZADO MATERIAL	76
c) INVERSIONES FINANCIERAS	77
d) EXISTENCIAS	78
e) PROVISIONES DEL GRUPO 1	78
f) DEUDAS	78
g) PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS	78





1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD





INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública Local (Regla 45), la Memoria completa y amplía la información contenida en el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y el Estado de Liquidación del Presupuesto.

La Memoria consta de 28 notas ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la nueva Instrucción.

De la página "web" municipal y de los datos oficiales y publicaciones del INE y del propio Ayuntamiento de Castellón se puede obtener la siguiente información que integra la presente Memoria:





CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

Orígenes de la ciudad.

El espacio que hoy conocemos como la ciudad de Castellón de la Plana comenzó a formarse en el siglo XIII. La ciudad ha celebrado estos días el 750 aniversario de la firma del privilegio real, por parte del monarca Jaume I, que permitió el traslado de los primeros pobladores cristianos desde el altozano sobre el que se asentaban, en el Castell Vell, hasta la fértil llanura, habitada por musulmanes y judíos. Fue el 8 de septiembre de 1251 cuando desde Lleida, el rey de la Corona de Aragón concedió el permiso que ahora se celebra, haciendo caso a las reivindicaciones de la población cristiana, que reclamaba bajar al llano para establecerse y abandonar su precario modo de vida en el monte, aprovechando que prácticamente habían desaparecido las tensiones entre las distintas comunidades religiosas, y envidiando el éxito comercial y agrícola de judíos y musulmanes.

El primitivo emplazamiento, al pie de la montaña, no ofrecía las condiciones más adecuadas para el desarrollo urbano, cosa que sí permitían las tierras más fértiles y aptas para el cultivo de la llanura, más propicias para generar una riqueza de la que necesariamente habían de salir las rentas feudales.

Así, tomando como núcleo inicial la preexistente alquería de Benbirabe, en el límite del secano y la huerta y en la confluencia de varios caminos, se creó la nueva villa.

En un momento en el que había que comenzar de nuevo, en el que una nueva sociedad se iba asentando en unas tierras recientemente conquistadas, fue preciso dotar de los medios jurídicos necesarios a los núcleos urbanos para que se pudieran desarrollar, así como el fomento de medidas económicas que permitieran la vida en ellas.





Privilegios reales autorizando la celebración de ferias, como el que recibió Castellón en el año 1269, iban destinados a potenciar el desarrollo de unos mercados en los que las actividades artesanales y mercantiles cobraron importancia junto a la agricultura, base principal de la economía y a la que estaba dedicada la mayor parte de la población.

Desde el punto de vista agrícola, el término de Castellón presentaba y presenta tres tipos de paisaje: marjal, huerta y secano. En el proceso de roturación que se llevó a cabo, la huerta fue la primera en ser colonizada. En el secano predominó el cultivo de la vid hasta que, en el siglo XIV, comenzaron a extenderse en él los cultivos arbóreos. Los marjales fueron las últimas tierras roturadas. Para hablar de la agricultura castellonense es necesario hacer referencia al sistema de riegos cuyas aguas, procedentes del río Millars, regaban no solo la huerta de Castellón sino también las de Almassora, Vila-real y Burriana que se repartían proporcionalmente el agua de acuerdo con lo estipulado en una sentencia dictada por el Conde de Ribagorza en el año 1347.

La villa, construida en un punto de ininterrumpida permanencia humana a lo largo del tiempo, adoptó una fisonomía de calles rectas cruzadas en ángulo recto y protegida toda ella por murallas. Experimentó un sucesivo crecimiento urbano, consecuencia del demográfico, que se pone de manifiesto en un documento del año 1272 por el que Jaume de Roca, procurador de la Iglesia de San Vicente de Valencia que por entonces poseía el señorío de la villa, dio autorización para que fuera ampliada. Aquel conjunto urbano contaba ya con los elementos esenciales para la vida ciudadana: plaza, palacio comunal, tribunales, mercado e iglesia.

Los habitantes de aquella reciente villa cristiana que reafirmaban su unidad de culto en torno a la parroquia contaron, inmediatamente, con una iglesia que probablemente en sus inicios fue una modesta edificación cubierta de armadura de madera y arcos transversales. Era en aquel templo, ampliado y reedificado con el tiempo, donde anualmente juraban su cargo los miembros del Consell.

El Consell General, verdadero titular del gobierno municipal, una vez superadas sus etapas iniciales, estaba formado por tres órganos de poder: uno de carácter unipersonal, el justicia y dos de carácter colegiado: los jurados y los consellers. La villa de Castellón obtuvo la facultad de poseer su propio municipio, organizado como ya lo estaba el de la ciudad de Valencia, a través de un privilegio que le otorgó el rey Pere III el 5 de enero de 1284 y previa aceptación del Furs por parte de la villa.

Esa organización condujo al desarrollo de una administración municipal que fue adquiriendo mayor complejidad con el paso del tiempo, y que ha quedado reflejada en la documentación producida. Unos documentos que actualmente





conforman el patrimonio documental de la ciudad y constituyen un signo de identidad para la misma.

Territorio

Castellón es una ciudad situada en la comarca de la Plana, al norte de la Comunidad Valenciana y al este de España. Casi todo su término municipal es una llanura, exceptuando el interior donde se ve afectada por las estribaciones de la Sierra del Desierto de las Palmas.

La ciudad de Castellón de la Plana, cuya posición en el mapa queda perfectamente definida y singularizada por la intersección en sus cercanías del meridiano 0° de Greenwich con el paralelo 40° norte, se halla edificada en la parte norte de la comarca de la Plana, algo al interior con respecto al mar buscando el suelo firme del secano.

Situada en un pasillo de comunicaciones aprovechado desde tiempos remotos, su emplazamiento es de contacto sobre suelos arcillosos consolidados, en el borde mismo de la huerta y a tres kilómetros escasos de los terrenos limosos de la marjalería.

Sus principales datos físicos son los siguientes:

Superficie: 107,5 Km²

Altitud: 30 m.

El medio natural en que se levanta la ciudad responde fielmente a las características que su apellido sugiere y que son precisamente las que cabe esperar en un paisaje mediterráneo por excelencia.

Una línea de agradables playas de unos 42 km. de longitud que forma parte del suave seno del golfo de Valencia, de los que alrededor de 8 km. pertenecen al término municipal de Castellón, constituye el contacto de la llanura de la Plana con las aguas del Mediterráneo.

Los más de 10 km. que separan a la ciudad de Castellón de Benicàssim constituyen una amplia playa que en su extremo norte se denomina Playa del Serradal y en su continuación hasta el puerto, Playa del Gurugú. De arena fina y dorada, está delimitada por un paseo marítimo y cuenta con diferentes servicios: un aeródromo donde iniciarse en el vuelo o el paracaidismo y un campo de golf son algunas de las actividades posibles. El puerto, además de presentar una intensa actividad industrial gracias a la potente industria azulejera, alberga las instalaciones





de un club náutico que es sede de importantes regatas de vela. Una escuela de vela ligera y un club de buceo, junto al moderno Planetario situado en sus inmediaciones, así como una gran zona lúdica en el Grao donde se pueden encontrar salas de cine, restaurantes y un Casino.

Pero Castellón aún se prolonga 35 millas mar adentro (algo más de sesenta kilómetros) para reaparecer en el archipiélago de las Columbretes, islas que pertenecen al territorio municipal de la capital.

El conjunto insular está formado por cuatro islas mayores), más varios islotes y escollos. La isla Grande adopta la forma de un cráter abierto hacia levante, lo cual indica su origen volcánico, tiene casi un kilómetro de longitud y una altura máxima de 85 metros en la que se halla instalado un faro.

Protegidas como Parque Natural por disposición de la Generalitat Valenciana de 25 de enero de 1988 y restringidas las visitas con el fin de proteger el ecosistema, las islas Columbretes encierran una interesante fauna terrícola y avícola y una flora peculiar. Aparte de la riqueza en pesca, hoy bastante mermada por los abusos, los fondos submarinos del archipiélago guardan sorprendentes bellezas naturales.

Dentro de los 107'32 kilómetros cuadrados que comprende el término municipal de Castellón de la Plana se despliega una gran variedad de paisajes que pueden reducirse a tres modalidades básicas: marjal, huerta y secano.

Accesos a la ciudad

Castellón dispone de una amplia red de comunicaciones. Por carretera se puede llegar a Castellón por la **N-340** y por la **AP-7**. La **CS-22** es una vía, operativa desde el año 2006, que se concibió como acceso directo de alta capacidad al puerto de Castellón desde la N-340. Sin embargo, esta infraestructura presenta un mayor potencial, ya que, en la medida en que se completase el cuadrante Noreste, enlazando con las vías Norte-Sur de alta capacidad (N-340, AP-7 y CV-10), podría soportar una función de circunvalación de la ciudad, análoga a la que resuelve la N-340 por el oeste de la ciudad, conectando las carreteras de Ribesalbes (CV-197), Alcora (CV-16) y Borriol (CV-151). Con ello se descargaría la Ronda de la ciudad, que actualmente está desempeñando esta función.

Por el sur, en la alternativa S-1 (longitud 3,9 km), el punto de contacto con la AP-7 se situaría en la playa de peaje, forzando a una reforma de este elemento para





realizar la conexión con la circunvalación. El contacto con la Autovía de la Plana (CV-10) se situaría en el enlace actual con la Ctra. Ribesalbes.

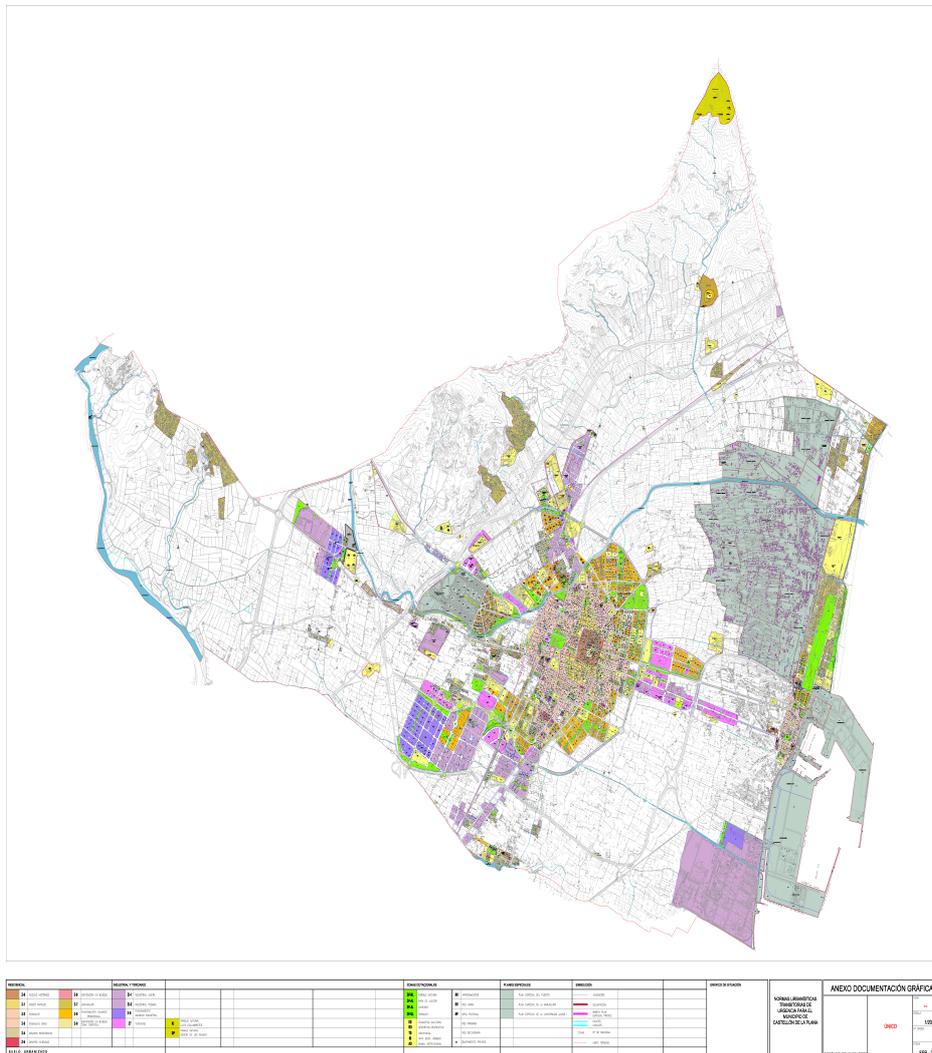
Además la ciudad dispone de estación de tren y autobuses, así como un puerto pesquero, deportivo y comercial. El aeropuerto más cercano, hasta hace unos años, se encontraba situado en Valencia, a 64 kilómetros de Castellón, situación que cambia con la reciente puesta en funcionamiento de las instalaciones de Villanueva de Alcolea que mejorarán en el futuro considerablemente el acceso a través de los medios aéreos. Asimismo se debe señalar que Castellón y el Grao de Castellón están comunicados por la Avda. del Mar, Avda. Hnos. Bou y la carretera de acceso al puerto.

Una de las principales novedades, en los últimos años, en este ámbito de las comunicaciones ha sido la ejecución del "TRAM": esta infraestructura debe mejorar la movilidad en la ciudad y su enlace con el Grao que constituye uno de los polos comerciales y de ocio más importantes del término municipal.

Planeamiento.

En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de noviembre de 2011 se está tramitando un nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana. Hasta que se apruebe definitivamente se aplicarán las normas urbanísticas transitorias de urgencia aprobadas por acuerdo del Consell de 27 de febrero de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 7476 de 2 de marzo.





Clima.

Castellón cuenta con un clima mediterráneo en el que las precipitaciones máximas se concentran al principio del otoño, como consecuencia de la gota fría. Los inviernos son suaves y los veranos cálidos y durante todo el año la oscilación térmica diaria es escasa.



Población.

Castellón de la Plana tiene 171.669 habitantes (según los datos del INE a 1 de enero de 2015); se trata de la cuarta ciudad más poblada de la Comunidad Valenciana y de la más habitada de la provincia de Castellón. La ciudad concentra, de hecho, al **29,48%** de la población provincial, que asciende a 582.327 habitantes a dicha fecha.

Además, el área metropolitana de Castellón que incluye también a los municipios de Vila-real (50.580), Burriana (34.708), Almazora (25.488) y Alquerías del Niño Perdido (4.503), cuenta con un total de **286.948** habitantes.

Una población cuyo carácter tradicionalmente autóctono, procedente de las comarcas vecinas, varió radicalmente en las últimas décadas del siglo pasado cuando el componente migratorio pasó a ser muy destacado. Una tendencia que entre 2001 y 2011 se incrementó notablemente con el asentamiento de residentes extranjeros que llegaron a representar el 21,36% de la población total del municipio, llegados por motivos laborales o económicos. No obstante, después de varios años de un notable ascenso poblacional, en la actualidad el crecimiento medio anual es muy inferior, acorde con las previsiones generales de estancamiento de la Comunidad Valenciana para los próximos años.

Actualmente el **16,20%** de la población de la ciudad (**27.804**) son de nacionalidad extranjera, siendo el colectivo foráneo predominante el rumano con **17.400** habitantes (que representan el **62,58%** del total de población extranjera y el **10,14 %** del total de la población empadronada en el municipio).

Evolución demográfica de Castellón de la Plana									
AÑO	1787	1857	1900	1920	1940	1960	1970	1981	1991
Población	12.003	19.945	29.904	34.457	46.876	62.493	93.968	126.464	138.489
AÑO	2001	2006	2008	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Población	147.667	172.110	177.924	180.690	180.114	180.204	180.185	173.841	171.669





LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREDOMINANTES.

La industria y los servicios.

El proceso industrializador iniciado a mediados del siglo pasado configuró una distribución sectorial propia de áreas geográficas desarrolladas. Una circunstancia que supuso una transformación social de lo agrario a lo industrial que se puede calificar de tardío con respecto a otras áreas o regiones del estado español y que es fundamental para explicar los procesos morfológicos expansivos experimentados en Castellón en las últimas décadas.

A las tradicionales industrias cerámica y textil, se unieron en las últimas décadas una industria nueva en la comarca como era la petroquímica y una serie de industrias secundarias asociadas a ella que, junto a otras locales, la mayoría de tradición familiar, como el mueble, alimentación etc, forman un complejo industrial cohesionado y dinámico, haciendo que la comarca de la Plana sea, tras el área de l 'Horta de València y el complejo Alacant-Elx, la tercera zona industrial más importante de la Comunidad Valenciana.

Pero la industria castellonense, debido fundamentalmente a sus aspectos tradicionales, posee una serie de características propias como son el minifundismo empresarial, la proyección exportadora, la atomización y la especialización con un marcado dominio de la pequeña y mediana empresa, como lo demuestra el análisis por grupos productores del sector secundario local.

Las claves más importantes de la estructura actual de la industria castellonense serían las siguientes:

- ❖ Energía y agua: decisiva importancia de la refinería de petróleo.
- ❖ La industria cerámica: un sector tradicional e impulsor en la ciudad y la comarca.
- ❖ La industria del metal: atomización y diversificación.
- ❖ La industria química: un sector complementario del cerámico.





- ❖ Las industrias manufactureras: decisiva importancia del textil.
- ❖ La construcción: un sector que ha representado en años anteriores casi el 35% del empleo.

Castellón de la Plana, como ciudad, presenta actualmente una serie de características privilegiadas dentro del sistema urbano español, en sus relaciones con el arco mediterráneo de ciudades, que permiten clasificarla como ciudad media, por posición y tamaño e intermedia, en relación a su desarrollo y función económica.

Precisamente esa función de intermediación, lo que se denomina el umbral crítico-social y su posición en la red urbana, como capital provincial y centralidad comarcal política y administrativa, es la que ha propiciado y generado su especialización en el sector terciario, con una ocupación de más del 60% de su población activa en los últimos años.

La economía de la ciudad es muy diversificada ya que en ella se desarrollan actividades muy variadas. A este hecho hay que añadir una vieja tradición de cabeza administrativa que mantuvo a lo largo de toda su historia, desde la gobernación foral hasta las gobernaciones borbónicas que culminaron con la capitalidad provincial ahora vigente, que alcanzó en 1833. Es también centro comercial, no sólo por razón de su propia entidad demográfica sino, además, para atender las necesidades de las comarcas cercanas. Todo ello contribuye a crear y dar vida al ambiente urbano de la ciudad.

El sector terciario y, en particular el subsector del comercio, siempre ha estado presente en la economía productiva de la ciudad. Los servicios financieros, administrativos, sanitarios, etc., son el grupo más importante de este sector, con una ocupación del 60,66%, quedando en segundo lugar un sector tradicional como es el comercio con el 32,07%. El turismo y los servicios hosteleros con el 4,60%, ya quedan muy distanciados y los servicios de reparación con el 2,67%.

El trasvase de la preponderancia de las actividades agrarias tradicionales e industriales a las de servicios, ha sido el hecho más relevante de la transformación estructural de Castellón en las últimas décadas.

Pero las nuevas formas comerciales, causadas por la propia complejidad urbana y económica, también se han asentado en Castellón, minimizando la teoría de localización y jerarquía comercial de los lugares centrales. La población, debido a los medios de transporte y las nuevas necesidades familiares y laborales, sí está





dispuesta a "recorrer" mayores distancias para beneficiarse con otros conceptos comerciales y esto se lo ofrecen las grandes superficies periféricas. La descentralización comercial se ha completado con otras áreas especializadas por diferentes puntos de la ciudad, tanto por comercio especializado de uso ocasional, particularmente en los espacios o barrios del Este (Rafalafena, Avda. del Mar o Fadrell), como por medianas superficies de comercio diario o semanal, los supermercados y grandes centros comerciales como "La Salera".

También debe señalarse la irrupción de un nuevo espacio urbano en el muelle de Costa del Puerto, entrada de la zona pesquera y deportiva, un complejo lúdico con diseño avanzado y modernista, funcional y grato para el visitante: la Plaza del Mar en el Grao de Castellón que se constituye en puerta abierta al mundo de la exportación y el tráfico comercial.

Por otra parte el comercio exterior castellanense se basa, principalmente, en la exportación de agrios y azulejos y en la importación de productos energéticos o petrolíferos. La gran actividad en este sector ha permitido que la ciudad se haya apuntado a la especialización funcional de su espacio periurbano con la construcción de la denominada "Ciudad del Transporte".

La constitución de la sociedad urbanística municipal "GUMSA y la modificación y adecuación del P.G.O.U. de 1984, recalificando una zona de S.N.U., en Suelo Urbanizable No Programado Industrial -2 y la redacción posterior del Proyecto de Actuación Urbanística, hicieron posible la ejecución de sus casi 700.000 m² y su puesta en funcionamiento en el año 1994, iniciándose la instalación de empresas no sólo de transporte, sino de otro tipo de servicios terciarios.

La provincia de Castellón es, desde hacía varias décadas, un fenómeno turístico basado en la demanda del litoral costero. Sin embargo es preciso matizar que la ciudad de Castellón no concentra un elevado número de activos en esta actividad. En su término municipal el desarrollo turístico queda localizado exclusivamente en la fachada litoral septentrional, en lo que es la prolongación costera hacia Benicàssim. Las instalaciones industriales al Sur del puerto, bloquean en esta orientación cualquier indicio de actividad turística. En Castellón es muy importante la existencia de vivienda individual secundaria, no sólo en el litoral, sino por la totalidad del término municipal: gran número de alquerías y masets se esparcen por toda la superficie y extensión del término castellanense, ofreciendo un lugar donde refugiarse y evadirse en los fines de semana y meses estivales. También es preciso mencionar la formación de las urbanizaciones de Oeste, en las montañas calizas de la Coma y Penyeta Roja, e incluso en otras de localidades vecinas como Benicàssim y Borriol.





El desarrollo turístico de Castellón queda localizado en el litoral norte como un espacio dotacional y residencial. La prolongación de la carretera de Almassora en dirección al núcleo turístico de Benicàssim, delimita un sector con un uso variado del suelo. En este espacio podemos contabilizar los siguientes procesos espaciales:

- Desaparición del suelo industrial, con la desmantelación de los complejos de Fertiberia y Campsa, ganándose una importante superficie de uso público.
- Parque del pinar y jardines, destacando la regeneración de la playa de dunas, que forma el cordón de unión con las playas de Benicàssim y la construcción del nuevo Parque Litoral enfrente del Pinar del Grao.
- Los "masets" y ciudad jardín: los "masets" y las alquerías son las viviendas secundarias locales, de mayor tradición, propias del minifundismo de la marjalería. En muchos casos, los cultivos de huerta se han sustituido por jardines, piscinas, etc. En los últimos años se han adicionado a los chalets de ciudad jardín, bloques de apartamentos con cuatro o cinco alturas, jardines y servicios que pretenden atraer a población en primera residencia.
- Equipamientos turísticos y de ocio: la proximidad con Benicàssim, principal núcleo alternativo de Castellón, ha contribuido al crecimiento de la oferta turística. En este sentido destacan un Hotel junto al campo de golf y la Residencia de Vacaciones Militar. El Planetario y el Museo de la Ciencia, primero en construirse en la Comunidad Valenciana, constituyen la principal oferta de ocio.
- Instalaciones deportivas públicas y privadas: destaca el Aeródromo para los deportes de aire, el mencionado campo de golf, campos de fútbol, tiro, tenis y padel, Pabellón de Deportes Ciudad de Castellón, la Piscina Olímpica y las remodeladas instalaciones del Complejo Deportivo de Gaetà Huguet. Por otra parte con la Escuela de Hostelería se ha buscado que las actividades turísticas y de restauración tuvieran un papel destacado.

La fachada marítima compuesta por una amplia playa de arenas, paseo marítimo y franja multifuncional, ofrece la mayor parte de los servicios turísticos de Castellón, a lo que se debe unir sus peculiaridades morfológicas e históricas, así como las propiamente físicas o urbanas.





Agricultura.

El paisaje agrario de Castellón se caracteriza por la dualidad que determinan la agricultura y el regadío. Casi el 70% del término municipal castellonense está dedicado a los cultivos y ello, en contraste con las zonas urbanizadas y las áreas industriales, ofrece una estampa característica que refleja la compleja realidad de Castellón, una ciudad que todavía hoy no puede ocultar sus orígenes agrícolas a pesar de la industrialización y terciarización producida desde mediados de los años cincuenta del siglo XX, lo cual condujo a un paulatino retroceso del sector primario que en la actualidad ha quedado como residual a pesar de la importancia económica del sector cítrico.

El término municipal de Castellón tiene una superficie dedicada a la agricultura de aproximadamente 9500 hectáreas, de las cuales 8500 hectáreas son de regadío y 1000 de secano. Los cultivos más importantes son, en las zonas de secano, los algarrobos y los almendros, estando muchos de estos cultivos prácticamente abandonados en los últimos años debido al escaso rendimiento en la actualidad de los mismos.

En cuanto a las zonas de regadío, el cultivo estrella es, sin duda alguna, los cítricos, aunque también existen algunas parcelas dedicadas a las hortalizas, principalmente: alcachofas y tomates, además de melones, escarolas, puerros, apios, lechugas, pero en menor cuantía.

En las últimas décadas el término municipal de Castellón ha estado en total transformación ya que, debido al ataque de una enfermedad de los cítricos denominada "tristeza de los naranjos", los cultivos han tenido que sufrir una total reconversión. Así los agricultores han tenido que sustituir los denominados naranjos de pie amargo, que era el tipo de árbol más común, por otros pies tolerantes a la enfermedad de la tristeza.

Otra de las revoluciones más importantes que ha sufrido la agricultura en Castellón ha sido la transformación en los sistemas de riego tradicionales por métodos más modernos. Esto ha supuesto la sustitución de los canales y acequias por tuberías de presión, lo que ha llevado a los agricultores a cambiar el tipo de riego popular "a manta" (por inundación), por otros sistemas de riego localizado como son el riego por goteo, microaspersión, exudación, etc.

La comercialización de las naranjas castellonenses se centra principalmente en el consumo propio y la exportación a países europeos y norteamericanos.





Por último resulta destacable la creación del llamado "Banco de Tierras de Castellón" por tratarse de una iniciativa con la que el Ayuntamiento de Castellón intenta frenar la pérdida de superficie agraria útil a través de la puesta en valor de terrenos de cultivo perdidos o insuficientemente aprovechados, al mismo tiempo que intenta dar solución a la creciente y cada vez más importante problemática agroambiental derivada del abandono de los campos: riesgos de incendios, erosión del suelo, degradación paisajística, proliferación de plagas, roedores, etc..., contribuyendo, asimismo, al mantenimiento del paisaje agrario del término municipal y a la preservación de la tradición y prácticas agrícolas locales.

Hermanamientos.

El Ayuntamiento de Castellón siempre ha mantenido el criterio de acercamiento entre los pueblos de Europa como avanzadilla de la unión de los países europeos: en definitiva construir desde los ayuntamientos una comunidad más entroncada en la cultura común.

En este sentido la ciudad de Castellón se hermanó con Chatellerault el día 27 de febrero de 1987, siendo promotor de éste Convenio el Regidor D. Miguel Bellido Ribés.

Desde entonces, tanto la delegación municipal castellanense como los responsables franceses, vienen cruzándose visitas protocolarias, amén de los convenios de colaboración existentes en materia cultural y lingüística.

Habitualmente los representantes de nuestra ciudad asisten a la ciudad de Chatellerault, invitados expresamente por éstos, cuando tiene lugar algún acontecimiento importante en aquella ciudad francesa, mientras que la delegación gala lo hace siempre con motivo de nuestras fiestas fundacionales de la Magdalena.

El Ayuntamiento tiene la intención de seguir aumentando éste tipo de intercambios socioculturales con la finalidad de seguir construyendo Europa.

Turismo y Gastronomía.

Los visitantes que se acercan a Castellón pueden disfrutar de tres playas situadas en el distrito marítimo de El Grao. La calidad de sus aguas, las excelentes instalaciones y su cercanía a la ciudad las convierten en tres recursos turísticos al alcance de cualquier visitante que decida disfrutar de la ciudad. En los últimos años,





estas playas han recibido un impulso definitivo con la obtención de diversas certificaciones de calidad turística que pone de relieve su excepcionalidad. También se puede disfrutar durante la mayor parte del año de una gran variedad de deportes acuáticos. Asimismo, en época estival se convierten en una zona de ocio con completos programas para disfrute de los visitantes.

Durante los últimos años, Castellón ha favorecido especialmente la faceta deportiva de la ciudad tanto con la celebración de grandes eventos deportivos como por la potenciación de la construcción y uso de instalaciones deportivas (en este sentido es preciso reseñar la finalización en 2015 de las reformas del Complejo Deportivo de Gaetà Huguet que constituye en polo de atracción de importantes competiciones nacionales e internacionales en materia de atletismo). Especialmente interesante es la celebración de una maratón internacional, evento deportivo que se ha consolidado ya como uno de los más importantes del panorama internacional. Por otra parte, los deportes que se pueden practicar en Castellón se agrupan en dos bloques: los que se practican en recintos cerrados como las piscinas, gimnasios o estadios y los que se practican al aire libre, estos últimos favorecidos por nuestro clima muy benigno.

Nuestra ciudad ofrece una oferta gastronómica propia y representativa de las diferentes comarcas de la provincia. Típicamente mediterránea, la gastronomía de nuestra ciudad destaca por las variedades de arroces, el pescado y el marisco fresco y por las excelentes verduras de nuestras huertas. Las naranjas y mandarinas de Castellón son uno de nuestros atractivos turísticos por su calidad, sabor y aroma. Un fruto único lleno de propiedades y vitaminas que podrá comprar desde septiembre hasta mayo en el "Mercat de la Taronja". Además, el visitante encontrará en Castellón multitud de restaurantes donde podrá gozar de platos elaborados con los excelentes productos que dan la tierra y el mar.

Artesanía.

La capital de La Plana es centro de comercio de la artesanía que se puede encontrar a lo largo y ancho de la provincia de Castellón. Además de especialidades de la propia ciudad como son los trabajos con cera, papel maché o hierro, destaca, sobre todo, la cerámica y la ornamentación manual de la misma que la convierten en verdaderas joyas. Productos realizados con mimbre y caña también son fáciles de encontrar.





ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN

Se va a describir la estructura organizativa básica, vigente en el año 2015, distinguiendo dos niveles: la organización política, implementada a partir de la toma de posesión de la actual Corporación el 13 de junio del año 2015 y la organización administrativa.

A) ORGANIZACIÓN POLÍTICA

1) Equipo de Gobierno: Alcaldía y Áreas de Gobierno.

❖ Alcaldesa.

Amparo Marco Gual

❖ Área de Gobierno Abierto y Participación.

Delegado del Área: Enric Nomdedeu Biosca, Vicealcalde.

- Gestión Municipal.

Antonio Lorenzo Gorriz, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado.

- Transparencia y Modernización .

Enric Nomdedeu Biosca, Vicealcalde y Concejal Delegado.

- Participación Ciudadana.

Alicia Brancal Más, Tercera Teniente de Alcalde y Concejal Delegada.

- Normalización Lingüística.

Enric Nomdedeu Biosca, Vicealcalde y Concejal Delegado.

- Hermanamientos y Relaciones Institucionales.

Enric Nomdedeu Biosca, Vicealcalde y Concejal Delegado.





❖ *Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana.*

Delegada del Área: Patricia Puerta Barberá, Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada.

- Impulso de Actividad Económica e Innovación.

Patricia Puerta Barberá, Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada.

- Fiestas.

Sara Usó Alía, Novena Teniente de Alcalde y Concejala Delegada (tras la dimisión de Carmen Oliver Carbonell formalizada en escrito presentado ante la Alcaldía el 18 de enero de 2016 y comunicada en el Pleno de 28 de enero).

- Juventud.

José Luis López Ibáñez, Octavo Teniente de Alcalde y Concejala Delegado.

- Cultura.

Verónica Ruiz Escig, Séptima Teniente de Alcalde y Concejala Delegada.

- Educación.

Enric Porcar Mallén, Quinto Teniente de Alcalde y Concejala Delegado.

- Deportes.

Enric Porcar Mallén, Quinto Teniente de Alcalde y Concejala Delegado.

- Consumo.

M^a Carmen Ribera Soriano, Concejala Delegada (que tomó posesión en el Pleno de fecha 25 de febrero de 2016 tras la dimisión de Carmen Oliver Carbonell)





❖ *Área de Derechos y Servicios.*

Delegado del Área: Rafael Simó Sancho, Sexto Teniente de Alcalde y Concejal Delegada.

- Ordenación del Territorio, Movilidad y Área Metropolitana.

Rafael Simó Sancho, Sexto Teniente de Alcalde y Concejal Delegada.

- Gente Mayor.

M^a Carmen Ribera Soriano, Concejal Delegada.

- Bienestar Social y Dependencia.

Jose Luis López Ibañez, Octavo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado.

- Vivienda.

Alicia Brancal Más, Tercera Teniente de Alcalde y Concejal Delegada.

- Igualdad.

Alicia Brancal Más, Tercera Teniente de Alcalde y Concejal Delegada.

- Sostenibilidad Ambiental y Agricultura.

Sara Usó Alía, Novena Teniente de Alcalde y Concejal Delegada.

- Seguridad Ciudadana.

Antonio Lorenzo Gorriz, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado.





- [Salud Pública.](#)

M^a Carmen Ribera Soriano, Concejala Delegada.

2) El Pleno.

El Pleno, formado por la Alcaldesa y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal. Constituye el órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas y el control y fiscalización de los órganos de gobierno y las demás atribuciones que le atribuye la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás leyes expresamente

Está formado por 27 concejales/as elegidos por votación de los ciudadanos entre los candidatos propuestos por los partidos políticos y presidido por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento.

Además por iniciativa de su Presidente (Alcaldesa) o por solicitud de una cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, puede convocarse también de forma extraordinaria si el asunto a tratar requiere celeridad en la actuación municipal.

Los debates, votaciones y acuerdos quedan reflejados en el acta de cada sesión. Los acuerdos se publican en extracto en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, así como los vídeos de los Plenos. A partir de ellas, los ciudadanos pueden pedir copias y certificaciones de acuerdos concretos.

Las sesiones, en general, son públicas y se celebran en el Salón del Pleno. Su convocatoria y orden del día se publica en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento. Las sesiones extraordinarias, fecha y horario, se comunican públicamente con la antelación definida por la ley. Su funcionamiento, intervenciones, votaciones, etc. quedan registradas en una grabación informática que se transcribe y es pública y en formato audiovisual (se pueden también visualizar en directo en formato "stream" en la página web municipal).

Se reúne para debatir y decidir sobre los asuntos de su competencia y para realizar su función de control de Equipo de Gobierno, normalmente, en sesiones





plenarias ordinarias el último jueves de cada mes a las 17:00 horas, según acuerdo plenario de 3 de julio de 2015.

Su composición actual según el resultado de las elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015, una vez constituida la nueva Corporación Municipal en la sesión extraordinaria de 13 de junio de 2015, es la siguiente:

- **Grupo Municipal Socialista** (7 concejales).
- **Grup Municipal Compromís** (4 concejales).
- **Grup Municipal Castelló en Moviment** (4 concejales).
- **Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón** (4 concejales).
- **Grupo Municipal Popular** (8 concejales).

Realizándose a lo largo del año 11 sesiones ordinarias: el 22 de enero, 26 de febrero, 26 de marzo, 30 de abril, 28 de mayo, 30 de julio, 10 y 24 de septiembre, 29 de octubre, 26 de noviembre y 17 de diciembre de 2015. Y 5 sesiones extraordinarias: el 27 de abril, 10 y 13 de junio, 3 de julio y 23 de noviembre de 2015.

El Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones se aprobó en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2006 y se elevó a definitivo por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2007, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el 7 de junio de dicho año.

Dña. Concepción Juan Gaspar toma posesión como Secretaria General del Pleno en fecha 1 de julio de 2013.

3) Junta de Portavoces

La Junta de Portavoces es un órgano deliberante y consultivo presidido por la Presidenta del Pleno o el/la concejal/a en quien delegue integrada por los y las portavoces y portavoces adjuntos/as de los grupos municipales y actúa como Secretaria la que lo sea del Pleno.

Las funciones de la Junta de Portavoces son determinar los asuntos incluidos en el orden del día del Pleno en los que se va a entablar debate, establecer el orden de intervención de los grupos y fijar los tiempos de debate. También podrá tratarse por la Junta de Portavoces cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de





las sesiones del Pleno, las que la Alcaldesa decida someter a su consideración y las que los grupos políticos o los concejales soliciten de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno y de sus Comisiones.

La Junta de Portavoces se reúne, con carácter general, los lunes de la semana de celebración de la sesión ordinaria del Pleno a las 13:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.

La Junta de Portavoces está constituida por los siguientes miembros:

Presidenta

Amparo Marco Gual Alcaldesa

Vocales

Antonio Lorenzo Górriz, portavoz del Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá, portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista

Enric Nomdedéu Biosca, portavoz del Grupo Municipal Compromís

Alicia Brancal Más, portavoz adjunta del Grupo Municipal Compromís

Begoña Carrasco García, portavoz del Grupo Municipal Popular

Juan José Pérez Macián , portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular

Cristina Gabarda Ortín, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C's)

Manuel Paduraru Ionete, portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C's)

Xavier del Señor de la Gala, portavoz del Grupo Municipal Castelló en Moviment

Paz Beltrán Viciano, portavoz adjunta del Grupo Municipal Castelló en Moviment.





4) Comisiones del Pleno

A efectos de tratar los asuntos que corresponden al Pleno y aquellos cuyo estudio les sea encomendado por el órgano que haya de resolverlos, hacer el seguimiento de la gestión del Equipo de Gobierno, sin perjuicio del superior control que les corresponde al Pleno y ejercer las funciones resolutorias que éste le pueda delegar, los Concejales se distribuyen en Comisiones, cuyo ámbito competencial coincide con las áreas en que está organizada la Administración Municipal o con materias o grupos de materias municipales.

Por acuerdo plenario de 3 de julio de 2015 se crearon, con carácter permanente; siendo la periodicidad de sus sesiones ordinarias mensual , sin perjuicio de las sesiones extraordinarias y urgentes que puedan celebrarse.

Las Comisiones Permanentes del Pleno, son las siguientes:

COMISIONES DEL PLENO

I.- Comisión Permanente de Pleno de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana.

II.- Comisión Permanente de Pleno de Derechos y Servicios.

III.- Comisión Permanente de Pleno de Gobierno Abierto y Participación y Especial de Cuentas.

IV.- Comisión Permanente de Pleno Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Además de las estas Comisiones Permanentes del Pleno, el Reglamento Orgánico del Pleno y de sus Comisiones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, prevé que por acuerdo plenario podrán constituirse Comisiones de Pleno No Permanentes para un asunto concreto, con fines de estudio, elaboración de propuestas y otras de naturaleza análoga sin carácter resolutorio. Estas comisiones se regirán por lo establecido en el acuerdo de constitución y se extinguirán automáticamente una vez finalizado su cometido.

I.- Permanente de Pleno de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana., cuyo ámbito competencial coincide con el área administrativa de la que lleva su nombre.





Celebrará sesión ordinaria el jueves de la semana anterior a la de celebración del Pleno, a las 10:00 horas, y está compuesta por las siguientes concejalas y concejales:

Presidenta:

Patricia Puerta Barberá.

Vicepresidente 1º:

Enric Porcar Mallén.

Vocales:

Carlos Felú Mingarro.

Vicente Guillamón Terrado.

Paz Beltrán Viciano.

Secretaria-Delegada:

Titular: Pilar M^a Moltó Doménech, Coordinadora General de Servicios a la Ciudadanía.

Suplente: Sra. D^a Elena Martí Segarra.- Jefa de la Sección de Servicios Sociales y Culturales

II.- Comisión Permanente de Pleno de Derechos y Servicios, cuyo ámbito competencial coincide con el área Administrativa de la que lleva su misma denominación.

Celebrará sesión ordinaria el jueves de la semana anterior a la de celebración del Pleno a las 11:00 horas y está compuesta por las siguientes concejalas y concejales:





Presidente:

Rafael Simó Sancho.

Vicepresidenta 1ª:

Verónica Ruiz Escrig

Vicepresidenta 2ª:

José Luís López Ibáñez

Vocales:

Salomé Pradas Ten.

Juan José Pérez Macián.

Manuel Paduraru Ionete.

Xavier del Señor de la Gala

Secretaria-Delegada:

Titular: Maite Bort Martí, Asesora Jurídica de Planeamiento y Gestión y suplente, Juan Barrera Barberá, Jefe de Negociado del Registro Municipal de Urbanismo.

Suplente: Juan Barrera Barberá, Jefe de Negociado del Registro Municipal de Urbanismo.

III.- Comisión Permanente de Pleno de Gobierno Abierto y Participación y Especial de Cuentas, cuyo ámbito competencial coincide con el área administrativa de la que lleva su nombre.

Celebrará sesión ordinaria el jueves de la semana inmediata anterior a la de celebración del Pleno, a las 12:00 horas y está compuesta de la siguiente forma:





Presidente:

Enric Nomdedéu Biosca.

Vicepresidente 1º:

Antonio Lorenzo Górriz.

Vicepresidente 2º:

Sara Usó Alía.

Vocales:

Vicent Sales i Mateu.

Carlos Felú Mingarro.

Cristina Gabarda Ortín.

Ignacio Vallejo Segura

Secretaria-Delegada:

Titular: Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación.

Suplente: Berta López Riera, Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Asesora Jurídica de esta Área de Gobierno

IV.- Comisión Permanente de Pleno Especial de Sugerencias y Reclamaciones tiene por objeto la defensa de los derechos e intereses de los vecinos ante la Administración Municipal, para lo cual podrá supervisar su actividad y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración Municipal. También puede realizar informes extraordinarios, cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.





Celebrará sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre, el jueves de la semana inmediata anterior a la de celebración del Pleno, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento y está integrada por los siguientes Concejales:

Presidente:

Alicia Brancal Más.

Vicepresidente 1ª:

Mª Carmen Ribera Soriano

Vicepresidenta 2º:

Sara Usó Alía.

Vocales:

Carlos Felíu Mingarro.

Salomé Pradas Ten.

Cristina Gabarda Ortín.

Anna Peñalver Bermudo.

Secretaria-Delegada:

Titular: Marta Penares López, Jefa del Negociado de Central y Actas.

5) La Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia de la Alcaldesa, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde, ejerciendo funciones ejecutivas y administrativas.





Compuesta por la Alcaldesa y los/as nueve Tenientes de alcalde delegados/as de las áreas principales de gestión municipal. Responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria.

Dicha Junta se reúne y celebra sesiones ordinarias, por norma general, semanalmente los viernes a las 9:30 horas en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, según acuerdo aprobado por Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2015, dándose cuenta el 19 de junio en la primera sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local.

Además, puede celebrar sesiones extraordinarias, convocadas por la Alcaldesa, por iniciativa propia, en atención al carácter extraordinario del/los asunto/s a incluir en el orden del día resulte aconsejable su convocatoria.

En el año 2015 se han celebrado 45 sesiones ordinarias, 3 con carácter extraordinario (10 de junio y 7 y 24 de agosto de 2015) y 5 con carácter extraordinario y urgente (19 de junio, 22 y 28 de octubre y 19 y 30 de noviembre de 2015).

Las deliberaciones de la Junta de Gobierno son secretas.

Su funcionamiento están regulados, además de por otras normas de rango superior, por el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y la Administración Municipal del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, aprobado por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 2007 y publicado posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 98 de fecha 9 de agosto.

Los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local se publican en el Tablón de Edictos y en la página web.

Los componentes de la Junta de Gobierno Local han sido durante el año 2015, en los términos establecidos en el Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2015:

Los componentes de la Junta de Gobierno Local son:

- Amparo Marco Gual, Alcaldesa Presidenta.
- Enric Nomdedéu Biosca, Vicealcalde y Primer Teniente de Alcalde.
- Antonio Lorenzo Górriz, Segundo Teniente de Alcalde.
- Alicia Brancal Mas, Tercera Teniente de Alcalde.





- Patricia Puerta Barberá, Cuarta Teniente de Alcalde.
- Enric Porcar Mallén, Quinto Teniente de Alcalde.
- Rafael Simó Sancho, Sexto Teniente de Alcalde.
- Verónica Ruiz Escrig, Séptima Teniente de Alcalde.
- José Luis López Ibañez, Octavo Teniente de Alcalde.
- Sara Usó Alía, Novena Teniente de Alcalde.

El Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local es Enric Nomdedéu Biosca y, como sustituto del mismo, en los casos de ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, Antonio Lorenzo Górriz.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a su Concejal Secretario es el Secretario General de la Administración Municipal, Eduardo G. Pozo Bouzas.

6) Las Comisiones de Estudio

La actual estructura administrativa municipal del Ayuntamiento de Castellón se organiza con tres Comisiones de Estudio de carácter permanente de la Junta de Gobierno Local.

Las Comisiones de Estudio tienen como función el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión de la Junta de Gobierno Local, así como, en su caso, la preparación y estudio de asuntos que afecten a la competencia de dos o más áreas o distritos y la elaboración de directrices de programas o actuaciones de interés común o general.

Las Comisiones de Estudio con las que cuenta el Ayuntamiento de Castellón por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2015, son las siguientes:

- I.- Comisión Permanente del Área Innovación, Empleo y Creatividad.**
- II.- Comisión Permanente del Área de Derechos y Servicios.**
- III.- Comisión Permanente del Área de Gobierno Abierto y Participación.**





I.- Comisión Permanente del Área Innovación, Empleo y Creatividad.

A) Miembros: integrantes de la Junta de Gobierno Local y Concejales con responsabilidades de gobierno:

a) Presidenta:

Patricia Puerta Barberá (miembro de la Junta de Gobierno Local).

b) Vicepresidente:

Enric Porcar Mallén (miembro de la Junta de Gobierno Local).

c) Vocal:

Verònica Ruiz Escrig (miembro de la Junta de Gobierno Local).

B) Asistentes:

a) Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local:

a) Dos representantes del Grupo Municipal Popular: Vicente Guillamón Terrado y Carlos Feliu Mingarro.

b) Un representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C's): Vicente Manuel Vidal Safont.

c) Un representante del Grupo Municipal Castelló en Moviment: Xavier del Señor de la Gala.

b) Titulares de Órganos Directivos o personal al servicio del Ayuntamiento: asistirán a las sesiones de la Comisión de Estudio cuando sean convocados expresamente por el Presidente de la misma.

C) Secretarias Delegadas:

Titular: Pilar María Moltó Domenech, Coordinadora del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía.

Suplente: Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales.

II.- Comisión Permanente del Área de Derechos y Servicios.

A) Miembros: integrantes de la Junta de Gobierno Local y Concejales con responsabilidades de gobierno:





a) Presidente:

Rafael Simó Sancho (miembro de la Junta de Gobierno Local).

b) Vicepresidenta:

Alicia Brancal Mas (miembro de la Junta de Gobierno Local).

c) Vocal:

José Luis López Ibáñez (miembro de la Junta de Gobierno Local).

B) Asistentes:

a) Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local:

a) Dos representantes del Grupo Municipal Popular: Juan José Pérez Macián y Salomé Pradas Ten.

b) Un representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C's): Manuel Gabriel Padurarú Ionete.

c) Una representante del Grupo Municipal Castelló en Moviment: Paz Beltrán Viciano.

b) Titulares de Órganos Directivos o personal al servicio del Ayuntamiento: asistirán a las sesiones de la Comisión de Estudio cuando sean convocados expresamente por el Presidente de la misma.

C) Secretarías Delegadas:

Titular: María José Domenech Antich, Asesora Jurídica Jefa de la Sección de Control Urbanístico.

Suplente: Sonia Cataluña Rubert, Jefa de Negociado Administrativo de la Sección de Infraestructuras-Adjunta de Sección.

III.- Comisión Permanente del Área de Gobierno Abierto y Participación.

A) Miembros: integrantes de la Junta de Gobierno Local y Concejales con responsabilidades de gobierno:

a) Presidente:

Enric Nomdedéu Biosca (miembro de la Junta de Gobierno Local).





b) Vicepresidente:

Antonio Lorenzo Górriz (miembro de la Junta de Gobierno Local).

c) Vocal:

Sara Usó Alía (miembro de la Junta de Gobierno Local).

B) Asistentes:

a) Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local:

a) Dos representantes del Grupo Municipal Popular: Carlos Feliu Mingarro y Vicent Sales i Mateu.

b) Una representante del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón (C's): Cristina Gabarda Ortín.

c) Un representante del Grupo Municipal Castelló en Moviment: Jose Ignacio Vallejo Segura.

b) Titulares de Órganos Directivos o personal al servicio del Ayuntamiento: asistirán a las sesiones de la Comisión de Estudio cuando sean convocados expresamente por el Presidente de la misma.

C) Secretarias Delegadas:

Titular: Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación.

Suplente: Berta López Riera, Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

7) Delegaciones

Constituida la nueva Corporación Municipal en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio del 2015, según el resultado de las elecciones locales que tuvieron lugar el día 24 de mayo y establecido por Decreto de fecha 18 de junio de dicho año el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno y Delegaciones que conforman la organización y administración del Ayuntamiento de Castellón, se dictaron Decretos por el que se delegaban las funciones que la Alcaldía tiene atribuidas en la Junta de Gobierno Local y en los Concejales, todo ello, en aras de una mayor agilidad en el funcionamiento de los servicios municipales y eficiencia en la resolución de los procedimientos correspondientes.





- Decreto de Alcaldía nº 4377/2015 relativo a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local.
- Decreto de Alcaldía nº 4378/2015 relativo a la designación de Vicealcalde y Tenientes de Alcalde.
- Decreto de Alcaldía nº 4379/2015 relativo a la designación de concejales presidentes y concejalas presidentas de los Distritos.
- Decreto de Alcaldía nº 4380/2015 relativo a la designación de concejal secretario de la Junta de Gobierno Local y su suplente.
- Decreto de Alcaldía nº 4381/2015 relativo a la determinación de las Áreas de Gobierno y concejalías delegadas y designación de Tenientes de Alcalde delegados de Áreas de Gobierno y concejales y concejalas delegados.
- Decreto de Alcaldía nº 4382/2015 relativo a delegación de la Presidencia del Consejo Escolar Municipal a favor del Sr. D. Enric Porcar Mallén.

8) **Las Tenencias de Alcaldía**

Los Distritos constituyen divisiones territoriales del municipio de Castellón y están dotados, además, de órganos específicos para fomentar la participación ciudadana de los residentes de estas zonas.

Castellón se divide en seis Distritos que cuentan todos ellos con una Junta Municipal y un Consejo de Distrito, donde se encuentran representados los ciudadanos y los colectivos sociales del entorno del Distrito. Actualmente, sus Tenientes de Alcalde -Concejales responsables delegados y Presidentes de la Junta de los diferentes Distritos son:

TENENCIA CENTRO.

Presidente: Antonio Lorenzo Górriz.

Vicepresidente: Enric Nomdedéu Biosca.

TENENCIA DE ALCALDÍA GRAO.

Presidente: Rafael Simó Sancho.

Vicepresidenta: Alicia Brancal Mas.





TENENCIA DE ALCALDÍA NORTE.

Presidente: Enric Porcar Mallen.

Vicepresidenta: Sara Usó Alía.

TENENCIA DE ALCALDÍA SUR.

Presidenta: Patricia Puerta Barberá.

Vicepresidenta: Anna Peñalver Bermudo

TENENCIA DE ALCALDÍA ESTE.

Presidenta: Alicia Brancal Más.

Vicepresidente: Antonio Lorenzo Górriz.

TENENCIA DE ALCALDÍA OESTE.

Presidenta: Verònica Ruiz Escrig.

Vicepresidente: Jose Luís López Ibañez.

Cada Junta de Distrito está formada por un presidente y vocales que se reparte de la siguiente manera: dos concejales, dos vecinos en representación de los partidos políticos con representación municipal, hasta cinco representantes de las asociaciones de vecinos del distrito, un representante de las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de los centros escolares del distrito y dos vecinos designados por la Alcaldía.

B) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

A nivel de organización administrativa, el Ayuntamiento de Castellón aprobó, en acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2014, la Plantilla de Personal cuyo contenido refleja la estructura administrativa municipal, por lo que se reproduce la misma en las columnas que se entiende tienen carácter relevante a efectos del apartado que se trata:





PLANTILLA PERSONAL AÑO 2015.

ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

SUBESCALA DE SECRETARÍA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
PLAZAS	GRUPO	
2	A1	Secretario
SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
PLAZAS	GRUPO	
1	A1	Interventor.
1	A1	Viceinterventor
1	A1	Tesorero/a.
1	A1	Director "órgano de Gestión Presup. y Contab."
1	A1	Titular Órgano Gestión Tributaria
PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL		
PLAZAS	GRUPO	
2	A1	Coordinadores Generales de Área

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA TÉCNICA		
CATEGORÍA SUPERIOR		
PLAZAS	GRUPO	
42	A1	Técnico Admón General
CATEGORÍA MEDIA		
PLAZAS	GRUPO	
5	A2	Técnico Medio
SUBESCALA ADMINISTRATIVA		
PLAZAS	GRUPO	
50	C1	Administrativos
SUBESCALA AUXILIAR		
PLAZAS	GRUPO	
150	C2	Auxiliar Administrativo
SUBESCALA SUBALTERNOS		
PLAZAS	GRUPO	
25	Agrup. profesionales	Ordenanza



**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

SUBESCALA TÉCNICA		
TÉCNICOS SUPERIORES		
PLAZAS	TITULACIÓN	GRUPO
7	Arquitectura	A1
1	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.	A1
4	Ingeniería Industrial	A1
2	Ingeniería Agrónoma.	A1
3	Medicina	A1
5	Psicología	A1
2	Pedagogía	A1
3	Licenciatura Informática.	A1
1	Licenciatura Económicas.	A1
1	Licenciado en Derecho	A1
1	Licenciado en Filología	A1
1	Técnico Protocolo y org. eventos	A1
1	Ingeniero Superior	A1

TÉCNICOS MEDIOS		
PLAZAS	TITULACIÓN	GRUPO
7	Arquitectura Técnica	A2
2	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	A2
8	Ingeniería Técnica Industrial	A2
5	Ayudantes Técnicos Sanitarios	A2
17	Diplomado Universitaria en Trabajo Social	A2
1	Diplomado en Relaciones Laborales	A2
4	Diplomado Universitario en Informática	A2
2	Diplomados en Económicas o equivalente	A2
2	Técnicos de Prevención de Riesgos Labo.	A2
1	Diplomado Universitarios Profesor Primaria	A2
1	Ingeniero Técnico en Topografía	A2
2	Diplomados Universitarios en Educación Social	A2
1	Ingeniero Técnico/-a	A2





MEMORIA "CUENTA GENERAL" 2015

TÉCNICOS AUXILIARES		
PLAZAS	TITULACIÓN	GRUPO
1	Contable	C1
9	Técnico Especialista en Delineación	C1
6	Técnico Especialista en Informática	C1
2	Coordinador de Seguridad	C1
2	Técnicos Especialista en Informática (nivel Básico)	C2

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
POLICÍA LOCAL		
ESCALA SUPERIOR DE POLICÍA LOCAL		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
2	Intendente General	A1
1	Intendente Principal	A1
ESCALA TÉCNICA DE POLICÍA LOCAL		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
6	Intendente	A2
12	Inspector	A2
ESCALA BÁSICA DE POLICÍA LOCAL		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
38	Oficial	C1
219	Agente	C1
12	Agente (a extinguir)	C1

SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
PLAZAS	CATEGORÍA	GRUPO
3	Oficial	A2
2	Suboficial	A2
7	Sargento	C1
12	Cabo	C1
70	Bombero	C1
11	Bombero (desde que se cubran)	C1

CLASE COMETIDOS ESPECIALES		
CATEGORÍA SUPERIOR		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Técnico Especialista en Astron. o Astrof.	A1
1	Archivero Bibliotecario	A1
1	Bibliotecario	A1
1	Jefe de Inspección de Rentas y Exacciones	A1
1	Recaudador	A1
1	Director Modernización	A1





MEMORIA "CUENTA GENERAL" 2015

1	Técnico Asesor Modernización	A1
1	Técnico Administracilón Especial	A1
1	Director Banda de Música (desde que se cubra)	A1
1	Técnico Especialista en Cooperación Social	A1

CATEGORÍA MEDIA		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
12	Técnico Medio Interv. Socioeducativa	A2
1	Técnico de Sistemas y Prevención	A2
2	Educadores	A2
1	Agente de Desarrollo Local	A2
4	Técnicos Programas de Empleo	A2
1	Coordinador del Casal Jove	A2
1	Animador Sociocultural	A2
1	Agente de igualdad	A2
1	Músico-Subdirector Banda Música (desde que se cubra)	A2
38	Músicos (desde que se cubran)	A2
1	Músico-Archivero (desde que se cubra)	A2
10	Músicos	A2

CATEGORÍA AUXILIAR		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Mediador	C1
1	Técnico en Integración Social	C1
1	Coordinador de Información Económica	C1
2	Operador de Sistemas	C1
3	Inspector Servicios y Exacciones (consumo)	C1
3	Inspector de Tributos	C1
1	Coordinador de Servicios de Información	C1
1	Coordinador de Servicios Internos	C1
1	Técnico Especialista gestión y dinamización cultural	C1
1	Encargado de Servicios Internos.	C2
1	Auxiliar de Proximidad	C2
1	Interprete Lenguaje de Signos	C2
1	Encargado de Almacén Eléctrico	C2
1	Encargado Celadores de Colegio	C2
1	Auxiliar de Normalización Lingüística	C2
14	Auxiliar de Bibliotecas	C2
2	Auxiliar de Inspección	C2
2	Auxiliar Recaudador Planetario	C2
6	Inspector de Limpieza	C2
1	Inspector de Movilidad	C2





MEMORIA "CUENTA GENERAL" 2015

1	Oficial Almacén	C2
1	Celador Bibliotecas	Agrup. profesionales
1	Celador Ermitorio Lledó	Agrup. profesionales
42	Celador Colegio	Agrup. profesionales
1	Celador Prevención de Riesgos Laborales	Agrup. profesionales
2	Cobradores	Agrup. profesionales
6	Limpiador/a	Agrup. profesionales
1	Celador Casal Jove	Agrup. profesionales
45	Agentes de Movilidad Urbana	Agrup. profesionales

PERSONAL DE OFICIOS		
CLASE MAESTROS		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	Maestro Mecánico	C1
1	Maestro Electricista	C2
1	Maestro Albañil	C2
1	Maestro Fontanero	C2
1	Maestro Carpintero	C2
1	Maestro Jardinero	C2
1	Maestro Ayudantes Encargado Obra	C2
CLASE OFICIALES		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
16	Oficial Albañil	C2
5	Oficial Cerrajero	C2
4	Oficial Pintor	C2
3	Oficial Carpintero	C2
2	Oficial Mecánico	C2
1	Oficiales Jardineros	C2
4	Oficiales Fontaneros	C2
19	Chofer	C2
1	Capataz Encargado	C2
1	Conductor Capataz	C2
CLASE OPERARIOS		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
49	Operarios-Peones Servicios Múltiples	Agrup. profesionales
1	Operario Fitosanitario	Agrup. profesionales
TOTAL		
1.122		





MEMORIA "CUENTA GENERAL" 2015

PLANTILLA LABORAL FIJA		
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
10	Músicos (a extinguir desde que queden vacantes)	A2
1	Músico archivero (a extinguir desde que quede vacante)	A2
1	Músico (a extinguir desde que quede vacante)	C1
12	Operario-Peón de Servicios Múltiples-Negociado Agricultura	Agrup.Profesionales
1	Sacerdote	
TOTAL 25		

PLANTILLA FUNCIONARIOS DE EMPLEO (*)		
PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO
1	Jefe Gabinete Alcaldía	C1
1	Coordinadora Comunicación	C1
1	Coordinador Acción Gobierno	C1
1	Asesor Alcaldía	C1
1	Asesora Comunicación	C1
1	Asesora Cultural	C1
1	Asesora Asuntos Sociales	C1
1	Asesor Área Gobierno Abierto y Participación	C1
1	Asesora Derechos y Servicios	C1
1	Asesora Área Innovación, Ocupación y Creatividad Ciudadana	C1
7	Auxiliar Grupos Políticos	C2
TOTAL 17		

(*) Corresponde al personal eventual nombrado por la actual Corporación mediante Decretos de 25 de junio, 8, 17, 29 y 30 de julio y 20 de agosto de 2015.

En el año 2015 la distribución de puestos de trabajo que integró la Plantilla del Ayuntamiento de Castellón fue la siguiente:

- Funcionarios de carrera e interinos: 1.122
- Laborales Fijos: 25
- Funcionarios de empleo: 17





ENTIDADES DEPENDIENTES, FUNDACIONES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

La relación de entes dependientes del Ayuntamiento de Castellón y Fundaciones y Consorcios de los que forma parte son los siguientes:

- ❖ Entes dependientes del Ayuntamiento de Castellón, según escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de marzo de este ejercicio en el que se relacionan las unidades institucionales públicas dependientes de este Ayuntamiento y se clasifican dentro del sector de las Administraciones Públicas, quedando distribuidas de la siguiente forma:
 - a) Organismos Autónomos:
 - "Patronato Municipal de Fiestas".
En fecha 1 de diciembre de 2012, tras su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia número 144, entraron en vigor los nuevos Estatutos del organismo autónomo local denominado "Patronato Municipal de Fiestas de Castellón de la Plana", que se habían aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de dicho año para adaptarse a la vigente regulación normativa. Por otra parte el Consejo Rector del nuevo "Patronato Municipal de Fiestas" aprobó el 23 de octubre de 2013 por primera vez el Presupuesto de este organismo autónomo que se integró en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castellón para el año 2014 aprobado, a su vez, por acuerdo plenario de fecha de 28 de noviembre .
 - "Patronato Municipal de Deportes".
 - "Patronato Municipal de Turismo".
 - b) Consorcios:
 - "Consortio del Pacto Local por el Empleo de Castellón de la Plana".





c) Empresas Públicas:

- "Reciclados de Resíduos de la Plana S.A." (RECIPLASA).

❖ El Ayuntamiento de Castellón ha formado parte, durante el año 2015, de las siguientes Fundaciones y Consorcios, habiendo realizado en dicho ejercicio las correspondientes aportaciones económicas:

- "Fundación Valenciana de Estudios Avanzados".
- "Fundación Cátedra Enric Soler i Godes".
- "Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital Provincial de Castellón".
- "Fundación Universitat Jaume I - Empresa" (FUE).
- "Fundación Huguet de la Comunidad Valenciana".
- Patronato del Centro Asociado a la "U.N.E.D." de la provincia de Castellón.
- "Consortio de Museos de la Comunidad Valenciana".
- "Consortio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas II, IV y V".

❖ Empresas en las que participa el Ayuntamiento de Castellón:

- "Empresa Mixta Nuevo Cementerio de Castellón, Sociedad Anónima". El capital aportado por el Ayuntamiento es inferior al 50%.
- "Centre Ciutat Castelló, Sociedad Anónima". El capital aportado por el Ayuntamiento es inferior al 50% (en concreto el 21,70%).

Debe constatar el cese durante el año 2014 en su funcionamiento de la empresa municipal "Gestora Urbana Municipal de Castellón,





MEMORIA "CUENTA GENERAL" 2015

Sociedad Anónima" (GUMSA), cuyo capital aportado por el Ayuntamiento ascendía al 100%.

Las principales fuentes de financiación del Ayuntamiento de Castellón y su importancia relativa se deducen del cuadro resumen de ingresos de las Liquidaciones de los ejercicios 2011 a 2015 que seguidamente se reproduce:

CAPITULO INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS					% SOBRE TOTAL				
	2011	2012	2013	2014	2015	2011	2012	2013	2014	2015
1. Impuestos Directos	78.961.176,95	85.837.529,44	90.703.319,94	94.006.020,76	96.613.863,11	52,38	43,90	59,20	57,24	58,09
2. Impuestos Indirectos	3.763.250,63	2.939.389,38	4.052.820,93	4.246.509,22	4.603.400,55	2,50	1,50	2,65	2,59	2,77
3. Tasas y otros Ingresos	25.720.738,29	23.791.952,67	24.825.556,92	24.745.512,10	23.471.437,84	17,06	12,17	16,20	15,07	14,11
4. Transferencias Corrientes	30.100.712,88	31.468.365,21	32.181.534,18	33.095.391,91	34.832.360,63	19,97	16,09	21,00	20,15	20,95
5. Ingresos Patrimoniales	1.014.724,85	1.013.877,52	983.656,29	1.216.259,96	1.531.495,53	0,67	0,52	0,64	0,74	0,92
6. Enajenación Invers. Reales	0,00	0,00	0,00	3.905,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
7. Transferencias de Capital	4.648.579,40	1.527.951,17	320.178,64	6.772.586,59	5.108.926,01	3,08	0,78	0,21	4,12	3,07
8. Activos Financieros	133.853,98	145.985,68	142.757,18	139.137,29	143.078,29	0,09	0,07	0,10	0,08	0,09
9. Pasivos Financieros	6.398.486,47	48.822.482,87	0,00	0,00	0,00	4,25	24,97	0,00	0,00	0,00
T O T A L	150.741.523,45	195.547.533,94	153.209.824,08	164.225.323,00	166.304.561,96	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Se ha ejecutado en el año 2015 un porcentaje de derechos reconocidos netos (166.304.561,96 euros) sobre las previsiones definitivas (173.294.626,08 euros) que ascendió al 95,97%.





2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN





En cuanto a los **servicios públicos gestionados de forma indirecta** a través de un concesionario se ha facilitado por el “Negociado de Contratación de Servicios Públicos” la siguiente información:

LISTADO CONCESIONES SERVICIOS PÚBLICOS

CONCESIÓN	EMPRESA CONCESIONARIA	FECHA CONTRATO	DURACIÓN	IMPORTE
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO INFORMATIVO DE HORA Y TEMPERATURA EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN	ACTIVIDAD PÚBLICA, S.L.	08-11-2012	FECHA FINALIZACIÓN 7-11-2018	1.600,00 € por soporte (15 unidades de reloj termómetro)
GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL “LOS DUENDES” SITA EN PLAZA URBAN	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	21-07-2015	HASTA 31-07-2017	98.232,31 € ANUALES (Coste para Ayuntamiento)
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE APOYO SOCIAL Y EDUCATIVO DEL AYUNTAMIENTO	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	13-12-2011 (Prorroga Decreto 06/06/2014)	HASTA 31-12-2015	108.428,47 € (Coste para Ayuntamiento) (Dec. 20-11-12 de modificación del contrato)
GESTION INTEGRAL DEL CENTRO POLIFUNCIONAL URBAN CASTELLO.	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	05-11-2010 (Prorroga Decreto 31-03-2015)	HASTA 05-11-2016	348.432,10 € ANUALES <(Coste para Ayuntamiento) (Dec. 27-11-12 de modificación del contrato)
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POLIVALENTE DEL AYUNTAMIENTO	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.LA	30-01-2015	HASTA 31-12-2015	1.289.418,00 € ANUALES (Coste para Ayuntamiento)
GESTION INTEGRAL CENTRO PARA MAYORES COLUMBRETES	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	24-10-2012	HASTA 25-10-2016	208.890,00 € ANUALES (Coste para Ayuntamiento)
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRES ESCUELAS INFANTILES DE 1º CICLO: “CHUPETES”, “BIBERONS” Y “PEÜCS”	MEDITERRANEA GESTION SOCIAL Y CULTURAL, ATREYU BLOTA CARTO S.L. Y MISTRAL 2010 S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	22-04-2010 (Prorroga Decreto 20-11-2015)	HASTA 21-04-2017	SIN CANON A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO
SERVICIO URBANO Y SUBURBANO PARA EL TRANSPORTE DE VIAJEROS	ACCSA	22-04-2013	LA CONCESION FINALIZARÁ EL 05-09-2023	Anualidad 2015 = 3.188.909,81 Euros
CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS	EMPRESA MIXTA NUEVO CEMENTERIO	27-02-2004	50 AÑOS	SEGÚN TARIFAS
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓN PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, S.A.	17-06-2014	El nuevo contrato se adjudicó por Junta Gobierno Local el 21/03/2014 (Hasta el 16/06/2022).	Canon/plaza zona A 980,90 euros. Canon/plaza zona B (mañana 5 horas) 388,51 euros. Canon/plaza zona B (tarde 3 horas) 151,45 euros.
SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MARQUESINAS DE AUTOBUSES	CORPORACIÓN EUROPEA DE MOBILIARIO URBANO,S.A. (CEMUSA)	12-01-1998	31-12-2018	POR ELEMENTO EN QUE SE INSTALE PUBLICIDAD



MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL-CARTÓN, PLÁSTICO, VIDRIO Y SU TRANSPORTE A LAS PLANTAS Y GESTORES AUTORIZADOS, LIMPIEZA DE PLAYAS Y GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ECOPARQUE DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA	U.T.E. SANEAMIENTO URBANO CASTELLÓN	29-01-2010	31-01-2025	14.013.771,66 €/año, IVA excluido
CONCESIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	FACSA	1-04-1983	2033	SEGÚN TARIFAS
CONCESION DE OBRA PUBLICA DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DEL RECINTO DE FERIAS DE ATRACCIONES Y MERCADO DEL LUNES DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTELLON	REFEYME S.L,		40 Años, contados a partir del día siguiente al comienzo de la explotación del recinto	Canon anual por utilización del recinto: 36.000 e/año. Actualización anual según IPC Canon anual por utilización zonas comerciales: 8.000 C/año(actualización anual según IPC), se plantea un número de más o menos 30 módulos con un alquiler estimado de 277€/mes/módulo. Canon por eventos extraordinarios precios sin IVA (porcentaje correspondiente al Ayuntamiento sobre tarifa de actividades extra: 8%): Publicidad vallas y cartelería: 25,41 €/m2.Pantallas LCD: 20 €/m2/día.Ferias extraordinarias: 2,59 €/m2. Mercados extraordinarios (Mercados Lunes tarde): 0,09 €/ml. Tarifa de alquileres igual para todos los posibles eventos (teatros, exposiciones, conciertos, cines de verano, circo...): 0,26 €/m2.Se fija como tarifas a cobrar a los usuarios por utilización del recinto (Iva incluido): Celebración de ferias de atracciones: Precio€/m2/atracción 22,24 €. Celebración Mercado Lunes: Precio €/ml/parada/ Lunes: 1,90€.Precio C/ml/parada/ Domingo extra: 3,00 €. Se fija como tarifas ofrecidas por la explotación del aparcamiento: Aparcamiento subterráneo: Horario de apertura al público: 24 horas al día, 365 días al año.1ª Hora gratuita los días correspondientes a mercado del lunes y ferias de atracciones. Resto de horario: 0,025 €/minuto, con una tarifa máxima de 15 €/día (Tarifas ajustables según de Acuerdo con las negociaciones entre Ayuntamiento y resto concesionarios parkings). Parte de plazas se destinarán a la concesión. Precio estimado: 11.900 €/plaza.



Por otra parte desde el Negociado de la Secretaría de Administración Municipal se ha facilitado la relación de Convenios suscritos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015 cuyos principales datos son los siguientes:

RELACIÓN CONVENIOS SUSCRITOS DESDE EL 01/01/15 HASTA EL 31/12/15

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
1/2015	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN Y JAZZ TELECOM, SAU	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA JAZZ TELECOM S.A.	AUTORIZAR CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA INSTALACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA	09/01/2015	02/02/2015	HASTA EL 2 DE FEBRERO DE 2045	JAZZ TELECOM S.A. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	0,00	
2/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL PINAR" DE CASTELLÓN RELATIVA A HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL PINAR" DE CASTELLÓN	AUTORIZAR CON CARÁCTER GRATUITO A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL PINAR" PARA EL USO DE UNA PARCELA CON DESTINO A HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS	20/02/2015	04/03/2015	HASTA EL 4 DE MARZO DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLAN ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL PINAR" DE CASTELLÓN	0,00	
3/2015	CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, DE FIESTAS EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN Y BANKIA PARA LA COLABORACIÓN EN ACTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA BANKIA	ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN A LO LARGO DEL 2015 DE VARIAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EMPRESARIALES	27/02/2015	27/02/2015	EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO Y OTRAS CAUSAS	BANKIA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
4/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA MERCANTIL CCA CENTRE CIUTAT CASTELLÓ, SA PARA LA POTENCIACIÓN DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL Y POTENCIACIÓN DEL ASOCIANISMO COMERCIAL PARA EL EJERCICIO 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA MERCANTIL CCA, CENTRE CIUTAT CASTELLÓ, S.A.	COLABORACIÓN PARA PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL COMERCIO LOCAL ASÍ COMO POTENCIAR EL ASOCIANISMO COMERCIAL	20/03/2015	27/03/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA MERCANTIL CCA, CENTRE CIUTAT CASTELLÓ, S.A.	17.100,00	Total
5/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	REGULAR LA COLABORACIÓN EN	27/03/2015	30/03/2015	HASTA EL 30 DE MARZO	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE	0,00	





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
	ENTRE LA COOPERATIVA AGRICOLA SAN ISIDRO PARA EL DESARROLLO DE UN SERVICIO DE FORMACIÓN A LOS USUARIOS DE HUERTOS URBANOS MUNICIPALES	DE LA PLANA COOPERATIVA AGRICOLA SAN ISIDRO	EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN FORMATIVA Y DE ASISTENCIA A LOS USUARIOS DE LOS HUERTOS URBANOS MUNICIPALES			DE 2015	LA PLANA COOPERATIVA AGRICOLA SAN ISIDRO		
6/2015	NOVACIÓN MODIFICATIVA NO EXTINTIVA DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA FUNDACIÓN IBERDROLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN PARA LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA TORRE CAMPANARIO "EL FADRÍ" DE CASTELLÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN IBERDROLA	AMPLIAR EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MARCO FIRMADO EL 22 DE JULIO DE 2014	07/03/2015	27/03/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN IBERDROLA	0,00	
7/2015	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN CON EMPRESAS PARA FACILITAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	MEJORA DE EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE HÁBITOS LABORALES QUE FACILITE SU INSERCIÓN LABORAL EN PUESTOS DE TRABAJO DEMANDADOS POR EMPRESAS COLABORADORAS	02/04/2015		ES UN CONVENIO MARCO NO TIENE VIGENCIA	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
8/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL XXIII DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA, XIX CONVOCATORIA NACIONAL DE DANZA CIUDAD DE CASTELLÓN Y PREMIOS "FUNDACIÓN DÁVALOS-FLETCHER"	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN DÁVALOS-FLETCHER ASOCIACIÓN CULTURAL TERPSÍCORE	COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DURANTE EL AÑO 2015 DEL XXIII DÍA MUNDIAL DE LA DANZA, XIX CONVOCATORIA NACIONAL DE DANZA "CIUDDA DE CASTELLÓN", PREMIOS "FUNDACIÓN DÁVALOS-FLETCHER"	02/04/2015	10/04/2015	HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN DÁVALOS-FLETCHER ASOCIACIÓN CULTURAL TERPSÍCORE	10.000,00	Total





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
9/2015	COLABORACIÓN CON EL IES CAMINÁS, PARA LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS INTERVENCIONES FORMATIVAS EN LOS COMERCIOS DE CASTELLÓN POR PARTE DEL ALUMNADO DE CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE COMERCIO Y CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE COMERCIO Y MARKETING	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA IES CAMINÁS DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORACIÓN ENTRE IES CAMINÁS LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE GRADO MEDIO DE COMERCIO Y DE GRADO SUPERIOR DE COMERCIO Y MARKETING EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA CIUDAD QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO	02/04/2015	14/05/2015	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA IES CAMINÁS DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
10/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN CON LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LA CASA ASILO "HOGAR VIRGEN DE LIDÓN"	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL QUE SE PRESTA EN LA CASA ASILO HOGAR VIRGEN DE LIDÓN	10/04/2015	16/04/2015	HASTA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	900.003,98	Total
11/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CASTELLÓN PARA LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE LOCALES COMERCIALES VACIOS EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE LOCALES COMERCIALES VACIOS EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN CREADA EN 2012	02/04/2015	14/04/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD	0,00	
12/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN Y LAS ASOCIACIONES DE VECINOS PERI-18 Y GUMBAU (HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS)	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE VECINOS GUMBAU ASOCIACIÓN DE VECINOS PERI-18	AUTORIZACIÓN USO PARCELA DESTINADA A HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS	24/04/2015	22/05/2015	HASTA EL 22 DE MAYO DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS GUMBAU ASOCIACIÓN DE VECINOS PERI-18	0,00	





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
13/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE LLEDÓ DE CASTELLON (HUERTOS URBANOS)	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE LLEDÓ EN CASTELLÓN	USO DE PARCELA PARA HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS	08/05/2015	23/05/2015	HASTA EL 23 DE MAYO DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE LLEDÓ EN CASTELLÓN	0,00	
14/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE EVACUACIÓN DE AGUAS Y ALCANTARILLADO DE LA 1 TRAVESSERA DE LA MARJALERÍA , EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SECO Y EL CAMINO DE LA PLANA (2 FASE)	CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS PROYECTO DE EVACUACIÓN DE AGUAS Y ALCARNTARILLADO DE LA 1 TRAVESSERA DE LA MARJALERÍA EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SECO Y EL CAMINO LA PLANA (2 FASE)	15/05/2015	01/06/2015	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2015	CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
15/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN Y LA UNIVERSITAT JAUME I PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	INTEGRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN SECTORES DE POBLACIÓN CON POCA TRADICIÓN UNIVERSITARIA, PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, INTEGRACIÓN DE LOS ESTUDIANTES COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD, EXTENSIÓN DE ACTIVIDADES , UNVERSITAT PER A MAJORS....	15/05/2015	18/05/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	110.000,00	Total
16/2015	MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN Y LA UJI SOBRE EL ESFUERZO	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	CONCEDER A LA UNIVERSITAT JAUME I EL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA	15/05/2015	18/05/2015	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	0,00	





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
	FINANCIERO A REALIZAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN HUERTOS SOGUEROS								
17/2015	CESIÓN DE USO DE LA SALA SINFÓNICA DEL AUDITORI I PALAU DE CONGRESSOS DE CASTELLÓ	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN CULTURARTS GENERALITAT	CESIÓN AL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA SALA SINFÓNICA DEL AUDITORI I PALAU	15/05/2015	20/05/2015	HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2015	CULTURARTS GENERALITAT AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	0,00	
18/2015	PROTOCOLO COLABORACIÓN CON UJI SOBRE ESFUERZO FINANCIERO PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN LA PLAZA HUERTOS SOGUEROS	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	ESFUERZO FINANCIERO PARA REHABILITAR EL EDIFICIO SITUADO EN LA PLAZA HUERTO SOGUEROS	15/05/2015	18/05/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA UNIVERSITAT JAUME I	348.500,00	Anual
19/2015	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA CV PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ACTIVIDADES DE OCIO EN UN CENTRO RESIDENCIAL".	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	DESARROLLO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DE OCIO EN UN CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS ADULTAS CON PARALISIS GENERAL	22/05/2015	11/06/2015	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	8.426,28	Total
20/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN APNAC PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO DE RESPIRO FAMILIAR, OCIO Y TIEMPO	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN APNAC	EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESPIRO FAMILIAR OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN	22/05/2015	09/06/2015	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE CASTELLÓN APNAC	20.299,13	Total





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
	LIBRE								
21/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CARITAS DIOCESANA DE SEGORBE-CASTELLÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PERSONAS TRANSEUNTES Y PERSONAS SIN HOGAR	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CARITAS DIOCESANA SEGORBE-CASTELLÓN	PROGRAMA DE PERSONAS TRANSEUNTES Y SIN HOGAR, COMPRENDE SERVICIOS DE ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO, COMEDOR SOCIAL, CENTRO DE ACOGIDA, CENTRO DE DÍA, DUCHAS, ROPERIO Y LAVANDERÍA	22/05/2015	09/06/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CARITAS DIOCESANA SEGORBE-CASTELLÓN	544.496,44	Total
22/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN PUNJAB PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS INTELCULTURALES EN EL ÁMBITO DE LA ETNIA GITANA. PROYECTO ARPUJAR	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN PUNJAB	PROYECTO ARPUJAR DESTINADO AL FOMENTO DE ACCIONES DE MEDIACIÓN INTELCULTURAL DIRIGIDAS AL COLECTIVO GITANO	22/05/2015	09/06/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN PUNJAB	205.000,00	Total
23/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SECRETARIADO GITANO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN GITANA EN EL MARO DEL PROGRAMA PLURIREGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2015	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FIJAR TÉRMINOS DE COLABORACIÓN PARA DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A POBLACIÓN GITANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLURIREGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2015	22/05/2015	08/06/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	9.500,00	Total
24/2015	CONVENIO CON VÍA RESERVADA PARA SUBVENCIÓN DE TARIFAS A COBRAR EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS LINEA 1 DEL TRAM DE CASTELLÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA VIA RESERVADA S.A.	COBRO A USUARIOS DE DETERMINADA CUANTÍA DEL TRANSPORTE MUNICIPAL YA QUE PARTE SE SUBVENCIONA POR EL AYUNTAMIENTO	22/05/2015	01/06/2015	HASTA EL 1 DE JUNIO DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA VIA RESERVADA S.A.	0,00	





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
25/2015	CONVENIO PARA SUBVENCIONAR LAS TARIFAS A COBRAR A LOS USUARIOS EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS N CVCS-105	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA AUTOS MEDITERRANEO S.A.	COBRO A LOS USUARIOS DE CUANTÍAS DETERMINADAS EN ABONOS, YA QUE PARTE ESTÁ SUBVENCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO	22/05/2015	01/06/2015	HASTA EL 1 DE JUNIO DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA AUTOS MEDITERRANEO S.A.	0,00	
26/2015	CONVENIO CON AUTOS MEDITERRANEO SA PARA SUBVENCIÓN A TARIFAS A COBRAR AL PÚBLICO EN EL TRANSPORTE DE VIAJEROS PERTENECIENTES AL ÁREA DE CASTELLÓN DE LA PLANA EN LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE REGULAR N CVCS-105	AUTOS MEDITERRANEO SA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COBRO A LOS USUARIOS POR LA EMPRESA DE DETERMINADAS CANTIDADES, POR SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO	22/05/2015	01/06/2015	HASTA EL 1 DE JUNIO DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA AUTOS MEDITERRANEO, SA	0,00	
27/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA XLIX EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA FRANCISCO TÁRREGA BENICASSIM.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM	FINANCIACIÓN PARCIAL DE LA XLIX EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE GUITARRA FRANCISCO TÁRREGA BENICASSIM	22/05/2015	08/06/2015	HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM	4.000,00	Total
28/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CASTELLÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2015-2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CASTELLÓN	COLABORAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2015-2016	22/05/2015	09/06/2015	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CASTELLÓN	120.000,00	Total





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
29/2015	CONVENIO CON CÁRITAS INTERPARROQUIAL EN EL PROGRAMA DE AULAS DE FORMACIÓN FAMILIAR.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CARITAS INTERPARROQUIAL CASTELLÓN	FORMACIÓN INTEGRAL DE MUJERES CON PROGLMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CARENCIAS CULTURALES Y EDUCATIVAS MEDIANTE EL PROGRAMA DE AULAS DE FORMACIÓN FAMILIAR	22/05/2015	08/06/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CARITAS INTERPARROQUIAL CASTELLÓN	138.124,50	Total
30/2015	CONVENIO CON LA COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PUENTE	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VIVENTE DE PAUL	PROYECTO ALOJAMIENTO ALTERNATIVO PUENTE PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS O FAMILIAS EN SITUACIÓN DE IEXCLUSIÓN SOCIAL	22/05/2015	09/06/2015	HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	38.890,48	Total
31/2015	CONVENIO CON LA COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PARA LA EJECUCIÓN DEL PRYECTO SOCIO-SANITARIO CENTRO SOCIAL MARILLAC	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	COLABORACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO SOCIO SANITARIO CENTRO SOCIAL MARILLAC PARA PROPORCIONAR SOPORTE SOCIOSANITARIO	22/05/2015	30/07/2015	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	6.790,00	Total
32/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PUNJAB DIRIGIDO AL APOYO SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVO A FAMILIAS DE ETNIA GITANA ASENTADAS EN CASTELLÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN PUNJAB	EJECUCIÓN PROYECTO ARCOIRIS DIRIGIDO A APOYO SOCIAL CULTURAL Y EDUCATIVO DE FAMILIAS GITANAS ASENTADAS EN CASTELLÓN	17/07/2015	24/07/2015	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN FUNDACIÓN PUNJAB	12.660,00	Total





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
33/2015	PROYECTO ARCOIRIS CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL DE INTEGRACIÓN AL MARGINADO, OSIM, PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL DE INTEGRACIÓN DEL MARGINADO, OSIM.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL DESTINADO A SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS	17/07/2015	30/07/2015	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN DE OBRA SOCIAL DE INTEGRACIÓN DEL MARGINADO, OSIM	24.863,88	Total
34/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS VIRGEN DE LIDON PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SERVICIO DE INFORMACIÓN GESTIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS SORDAS	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS VIRGEN DEL LIDÓN	EJECUCIÓN DEL PROYECTO SERVICIO DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS SORDAS	26/06/2015	07/10/2015	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS VIRGEN DEL LIDON	8.550,00	Total
35/2015	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN NIÑOS DE UCRAÑA CASTELLÓN, ANIUKCAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ACOGIMIENTO TEMPORAL NIÑOS/AS DE LA ZONA IV DE CHERNOBIL-UCRANIA.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN NIÑOS DE UCRAÑA CASTELLÓN, ANIUKCAS	COLABORAR EN EL ACOGIMIENTO TEMPORAL DE NIÑOS DE LA ZONA IV DE CHERNOBIL-UCRANIA	24/07/2015	30/07/2015	HASTA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN NIÑOS DE UCRAÑA CASTELLÓN, ANIUKCAS	1.995,00	Total
36/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTELLÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ACTUACIONES EN MATERIA DE APOYO A EMPRENDEDORES, INICIATIVAS	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS EN CASTELLÓN	DESARROLLO DEL PROYECTO ACTUACIONES EN MATERIA DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES, INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y CREACIÓN DE EMPRESAS EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN	24/07/2015	30/07/2015	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS EN CASTELLÓN	30.000,00	Total





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
	EMPREDEDORAS Y CREACIÓN DE EMPRESAS EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN								
37/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE VECINOS CONSUMIDORES Y USUARIOS SAN LORENZO DE CASTELLÓN	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS CONSUMIDORES Y USUARIOS SAN LORENZO DE CASTELLÓN	INACTIVIDAD DE HUERTO URBANO ECOLÓGICO	31/07/2015		DOS AÑOS DESDE SU FIRMA	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS CONSUMIDORES Y USUARIOS SAN LORENZO DE CASTELLÓN	0,00	
38/2015	CONVENIO CON IBERDROLA DISTRIBUCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL PAI DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 36-UE.R	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	ELECTRIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 36-UE-R	07/08/2015	16/09/2015	HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	0,00	
39/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UJI PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON LA CÁTEDRA EUROCOP DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA UNIVERSITAT JAUME I	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN UNIVERSITAT JAUME I	COLABORAR CON LA CÁTEDRA EUROCOP PARA LA FINANCIACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES	07/08/2015	12/08/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN UNIVERSITAT JAUME I	17.000,00	Total
40/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN DE RUTAS CICLOTURÍSTICAS URBANAS Y PERIURBANAS POR SU TÉRMINO MUNICIPAL.	AGENCIA VALENCIANA DE TURISME AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN SUDE LA PLANA	REALIZACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO RUTAS CICLOTURÍSTICAS POR EL TÉRMINO DE CASTELLÓN	04/09/2015	15/09/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA AGENCIA VALENCIANA DE TURISME	0,00	





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
41/2015	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ALZHEIMER SALOMÉ MOLINER DE CASTELLÓN PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LA ENFERMEDAD DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	FUNDACIÓN ALZHEIMER SALOMÉ MOLINER AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	DESARROLLO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES CON PERSONAS CON PERSONAS CON LA ENFERMEDAD DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.	04/09/2015	18/09/2015	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	FUNDACIÓN ALZHEIMER SALOMÉ MOLINER AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	8.717,95	Total
42/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO EN EL PROYECTO CENTRE D'ESPLAI RACÓ MÀGIC.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	COLABORAR CON EL PROYECTO CENTRE D'ESPLAI RACÓ MÀGIC, PARA CREAR UN ESPACIO LÚDICO DIRIGIDO AL DESARROLLO DEL NIÑO Y LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS	04/09/2015	23/10/2015	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	17.747,66	Total
43/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN COLOMBIA NOS UNE DIRIGIDO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPACIO INTERCULTURAL PARA MENORES 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN COLOMBIA NOS UNE	PROYECTO ESPACIO INTERCULTURAL PARA MENORES DE 2015 DESTINADO AL FOMENTO DE NORMAS DE RESPETO Y TOLERANCIA EN LOS MENORES A TRAVES DE FORMACIÓN, OCIO Y ENTRETENIMIENTO DESARROLLADAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD.	18/09/2015	06/10/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN COLOMBIA NOS UNE	12.500,00	Total
44/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMACIÓN DE	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN DE LA PLANA	REALIZACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS 2015 CORRESPONDIENTES A LOS CICLOS DE ABONOS DE MÚSICA CLÁSICA EN EL AUDITORI Y	25/09/2015	07/10/2015	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN DE LA PLANA	4.000,00	Total





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
	CONCIERTOS 2015		PALAU DE CONGRESSOS DE CASTELLÓ DURANTE LA PRIMAVERA Y OTOÑO DE 2015						
45/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTELLÓ (OSC) PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONCIERTO SINFÓNICO	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DEL CONCIERTO SINFÓNICO	25/09/2015	07/10/2015	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTELLÓN DE LA PLANA	20.000,00	Total
46/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES Y ARTESANÍA DE CASTELLÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2014-2015.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES Y ARTESANÍA DE CASTELLÓN	DESARROLLO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2014-2015	02/10/2015	13/10/2015	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ASOCIACIÓN DE BELLAS ARTES Y ARTESANÍA DE CASTELLÓN	12.000,00	Total
47/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSULADO DE RUMANÍA EN CASTELLÓN DE LA PLANA PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE LENGUA, CULTURA, Y CIVILIZACIÓN RUMANAN EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE CASTELLÓN.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONSULADO DE RUMANÍA EN CASTELLÓN	REALIZACIÓN DE UN CURSO DE LENGUA CULTURA Y CIVILIZACIÓN RUMANA DURANTE EL CURSO 2015-2016 EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CASTELLÓN.	16/10/2015	29/10/2015	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2016	CONSULADO DE RUMANÍA AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	0,00	
48/2015	CONVENIO CON EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA SALVADOR SEGUÍ DE CASTELLÓN PARA LA	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONSERVATORIO DE MÚSICA SALVADOR SEGUÍ DE	DESARROLLO DE UNA SERIE DE CURSOS MONOGRÁFICOS DE PERFECCIONAMIENTO DURANTE EL CURSO 2015 DE FLAUTA, VIOLÍN	23/10/2015		HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN CONSERVATORIO DE MÚSICA SALVADOR SEGUÍ DE CASTELLÓN.	3.000,00	Total



MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
	FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CURSOS MONOGRÁFICOS DE PERFECCIONAMIENTO 2015.	CASTELLÓN.	Y MÚSICA DE CÁMARA.						
49/2015	CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGOS.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COMUNIDAD DE REGANTES DEL COTO ARROCERO DE CASTELLÓN	FINANCIAR EL MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGOS PREVISTAS POR LA COMUNIDAD DE REGANTES.	23/10/2015	26/10/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA COMUNIDAD DE REGANTES DEL COTO ARROCERO DE CASTELLÓN	131.016,61	Total
50/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA GENERALITAT A TRAVÉS DE LA CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES A DESARROLLAR POR LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS	ESTABLECER EL RÉGIMEN DE COLABORACIÓN CON LA CONSELLERÍA DE IGUALDAD U POLÍTICAS INCLUSIVAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL EJERCICIO 2015	30/10/2015	16/11/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS	0,00	
51/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA. ACTIVIDADES CULTURALES 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN	COLABORACIÓN PARA REALIZAR EVENTOS COMO SON : MOSTRA ARTS ESCENIQUES, 24 FESTIVAL JAZZ A CASTELLÓ, FECSTIVAL 2015	30/10/2015	05/11/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN	35.988,05	Total
52/2015	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DETECTADAS	AUDIENCIA PROVINCIAL Y JUZGADOS DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN PROCEDIMIENTOS QUE COMPORTEN LA PÉRDIDA DE VIVIENDA	16/10/2015	30/10/2015	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2016	AUDIENCIA PROVINCIAL Y JUZGADOS DE CASTELLÓN	0,00	



MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
	EN EL CURSO DE PROCEDIMIENTOS QUE COMPORTEN LA PERDIDA DE LA VIVIENDA HABITUAL	DE LA PLANA ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE CASTELLÓN	HABITUAL ANTE SITUACIONES DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL				AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE CASTELLÓN		
53/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (IBERDROLA) E IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CLIENTES DE CASTELLÓN DE LA LA PLANA DE ESTA EMPRESA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN ÚLTIMO RECURSO, S.A.U. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN.	EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DEL GAS O ELECTRICIDAD, POR IMPAGO DE ALGUNAS FACTURAS, A PERSONAS CLIENTES DE IBERDROLA CUYAS CIRCUNSTANCIAS SON DE EXTREMA VULNERABILIDAD ECONÓMICA	30/10/2015	04/11/2015	HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN ÚLTIMO RECURSO, S.A.U. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN.	0,00	
54/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CASINO ANTIGUO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO ACTIVIDADES.	ASOCIACIÓN CASINO ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA.	REALIZAR EL PROYECTO DE ACTIVIDADES 2015 (CONFERENCIAS, CONCIERTOS, JORNADAS GASTRONÓMICAS, JORNADAS INFANTILES, SHOWROOMS DE MODA, ALIMENTACIÓN, BELLEZA, FIESTAS, TORNEOS...)	06/11/2015		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	ASOCIACIÓN CASINO ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	24.000,00	Total
55/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JOVE ORQUESTRA SINFÓNICA DE CASTELLÓ PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2015.	JOVE ORQUESTRA SINFÓNICA DE CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIAR PROGRAMA ACTIVIDADES 2015, DIRIGIDO A ESTUDIO Y ENSAYO DE OBRAS QUE POSTERIORMENTE SON INTERPRETADAS EN LAS QUE PARTICIPAN PROFESORES/AS DE RECONOCIDO PRESTIGIO	06/11/2015	13/11/2015	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015	JOVE ORQUESTRA SINFÓNICA DE CASTELLÓ AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	9.000,00	Total





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
56/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IES CAMINÁS DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES EL CAMINÁS Y EL ST. MARY'S SCHOOL DE CHESTERFIELD	IES CAMINÁS DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE DICHO INSTITUTO Y EL ST MARY'S SCHOOL DE CHESTERFIELD, LOS ALUMNOS CONOZCAN OTRA CULTURA Y APRENDAN OTRAS COSTUMBRES Y MODOS DE VIDA	13/11/2015	20/11/2015	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015	IES CAMINÁS DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	1.800,00	Total
57/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IES LA PLANA DE CASTELLÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL IES LA PLANA Y EL LYCÉE MARCELIN BERTHELOT DE CHÂTELEREAU	IES LA PLANA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	INTERCAMBIO CULTURAL CON EL LYCÉE MARCELIN BERTHELOT DE CHÂTELLERAU.	13/11/2015	19/11/2015	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015	IES LA PLANA DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	1.800,00	Total
58/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, LA FUNDACIÓN DÁVALOS-FLETCHER Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMICS DE LA NATURA PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONVOCATORIA DEL 21É PREMI TARDOR DE POESIA	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN FUNDACIÓN DÁVALOS-FLETCHER ASOCIACIÓN CULTURAL AMICS DE LA NATURA	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONVOCATORIA DEL 21É PREMI TARDOR DE POESIA	13/11/2015	09/12/2015	HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN FUNDACIÓN DÁVALOS-FLETCHER ASOCIACIÓN CULTURAL AMICS DE LA NATURA	10.000,00	Total
59/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN ISONOMÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FUNDACIÓN ISONOMÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	MANTENIMIENTO DE COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES FIRMANTES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	11/12/2015	18/12/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	FUNDACIÓN ISONOMÍA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	6.000,00	Anual





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
60/2015	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON EL CONSELL VALENCIÀ D ESPORT PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL RECINTO DEPORTIVO MUNICIPAL DE GAETA HUGUET	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONSELL VALENCIÀ D ESPORT (CVE)	FINANCIAR LA REMODELACIÓN DEL RECINTO DEPORTIVO GAETÀ HUGUET	18/12/2015		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA CONSELL VALENCIÀ D ESPORT (CVE)	0,00	
61/2015	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE COLLES DE CASTELLÓ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CURSO 2014/2015 DE LA ESCOLA MUNICIPAL DE DOLÇAINA I TABAL DE CASTELLÓ	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FEDERACIÓ DE COLLES DE CASTELLÓ	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2014/2015 DE LA ESCOLA MUNICIPAL DE DOLÇAINA I DE TABAL	18/12/2015	23/12/2015	HASTA EL 23 DE MARZO DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FEDERACIÓ DE COLLES DE CASTELLÓ	15.000,00	Total
62/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PARADOS DE CASTELLÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL EMPLEO GENERA BENEFICIOS A LA CIUDAD.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ASOCIACIÓN DE PARADOS DE CASTELLÓN	COLABORAR EN PROYECTO, EL EMPLEO CREA BENEFICIO A LA CIUDAD, CUYO OBJETIVO ES MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS	30/12/2015	25/01/2016	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ASOCIACIÓN DE PARADOS DE CASTELLÓN	0,00	
63/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CULTURARTS GENERALITAT PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA TEMPORADA 2013/2014 DEL	CULTURARTS GENERALITAT AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	FINANCIACIÓN PARCIAL DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA TEMPORADA 2010/2014 DEL AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS DE CASTELLÓN.	30/12/2015		HASTA 31 DE ENERO DE 2016	CULTURARTS GENERALITAT AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	100.000,00	Total





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

Nº ORDEN	TÍTULO	FIRMANTES	OBJETO	FECHA APROBACIÓN	FECHA FIRMA	VIGENCIA	OBLIGADOS	IMPORTE	PERÍODO
	AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS DE CASTELLÓN.								
64/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN HUGUET DE LA CV PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN HUGUET DE LA COMUNITAT VALENCIANA.	FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE LA FUNDACIÓN REALIZA DURANTE EL 2015 ENTRE OTROS PATOCINIOS DE CURSOS DE LENGUA Y POTENCIACIÓN DE SU USO, TEATRO, MÚSICA EXCURSIONISMO...	30/12/2015	30/12/2015	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA FUNDACIÓN HUGUET DE LA COMUNITAT VALENCIANA.	18.000,00	Total
65/2015	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON GAS NATURAL FENOSA PARA COORDINAR EL PAGO DE AYUDAS PARA DEUDAS GENERADAS CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y GAS.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA GAS NATURAL FENOSA	TRATAR DE EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD O DE GAS A PERSONAS CON VULNERABILIDAD ECONÓMICA.	30/12/2015		UN AÑO DESDE SU FIRMA.	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN GAS NATURAL FENOSA	0,00	



Además, se gestiona de forma indirecta los siguientes **Programas de Actuación Integrada** adjudicados por el Ayuntamiento de Castellón que cuentan con condición definitiva de Agente Urbanizador:

PROGRAMAS DE ACTUACION INTEGRADA ADJUDICADOS

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
03-SU-R	25/01/01	08/12/01		18/01/02 21/01/05	05/02/02 12/03/05
13-SU-R	26/06/08	21/10/08			
22-SU-R	24/11/05	17/01/06			Programación cancelada 30/07/15
24-SU-R	14/06/07	30/06/07	14/06/07	30/10/09	DOCV 17/12/09
26-SU-R	27/05/04	06/07/04	10/06/05	25/05/07	02/08/07
27-SU-R	12/06/07	30/06/07	12/06/07		Suspensión temporal de programación 15/03/13
01-UE-R	25/10/01	27/11/01	11/04/03	17/04/03	03/06/03
02-UE-R	27/06/02	06/08/02	7/03/03	07/03/03	10/04/03
03-UE-R	26/07/01	04/09/01	26/07/01	22/02/02 14/03/03	09/03/02 12/04/03
05-UE-R	26/07/01	04/09/01	05/12/02 04/02/05	13/12/02 04/02/05	26/02/05
06-UE-R	12/09/02	22/10/02	18/03/05	16/02/07	29/03/07
07-UE-R	25/10/01	27/11/01	11/04/03	23/01/04	24/02/04
08-UE-R	02/05/02	06/06/02	11/06/04	01/12/06	25/01/07 Programación cancelada 26/09/13
09-UE-R	05/07/01	11/08/01	02/11/01	05/07/02	03/08/02
11-UE-R	27/02/03	08/04/03		07/11/03	27/12/03
15-UE-R	24/02/05	07/04/05	16/09/05	20/07/07	28/08/07 Programación cancelada 18/12/14
16-UE-R	27/07/06	26/09/06			
17-UE-R	31/07/08	30/10/08	12/06/09		





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
18-UE-R	25/10/07	08/12/07	09/05/08	09/05/08	17/06/08 docv 24/07/08
19-UE-R	31/05/01	03/07/01	15/02/02	15/02/02	Rep.volun.
20-UE-R	26/10/00	14/11/00		16/03/01	14/05/01
24-UE-R	05/02/04	04/03/04	12/11/04	03/03/06	11/05/06
26-UE-R	28/04/05	16/06/05			
27-UE-R	28/04/05	16/06/05			
28-UE-R	31/07/08	21/10/08		Programación cancelada 11/07/13	
29-UE-R	28/04/05	16/06/05			
30-UE-R	26/07/01	04/09/01	02/05/03	Programación cancelada 27/07/12	
31-UE-R	23/02/06	25/04/06	27/03/09	Programación cancelada 13/03/14	
32-UE-R	05/02/04	04/03/04	26/11/10	20/06/14	15/07/14
36-UE-R	31/10/02	03/12/02	22/07/05	27/10/06 9/02/07	09/12 /06
37-UE-R	22/12/05	21/02/06		Programación cancelada 25/04/13	
40-UE-R	27/05/04	19/08/04		Programación cancelada 25/04/13	
42-UE-R	24/02/05	07/04/05	22/07/05	09/12/05	21/01/06
43-UE-R	27/07/00	14/11/00		03/11/00	30/11/00
44-UE-R	31/05/01	03/07/01		14/12/01	Rep.volun.
48-UE-R	25/11/04	22/03/05	16/09/05	28/10/05	31/01/06
49-UE-R	23/02/06	08/04/06	12/01/07	21/12/07	26/01/08
54-UE-R	23/02/06	08/04/06	12/01/07	18/05/07	09/06/07
55-UE-R	23/02/06	08/04/06	12/01/07	16/10/09	19/11/09
57-UE-R	29/07/10	28/09/10			Suspensión temporal de programación 20/03/14
58-UE-R	30/01/06	06/04/06	30/11/07	27/12/13	01/02/14 Suspensión temporal de programación 25/09/14
59-UE-R	31/07/03	18/09/03	31/07/03	08/04/04	08/05/04
62-UE-R	27/07/00	25/11/00	21/02/03	13/10/03	13/11/03
64-UE-R	30/07/98	16/03/00	22/06/01	31/07/03	30/08/03
65-UE-R	30/07/98	16/03/00	21/07/00	17/05/02	06/06/02





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
66-UE-R	05/02/04	04/03/04	08/07/05	12/12/08	17/01/09 Suspensión temporal de programación 19/12/13
67-UE-R	27/11/03	01/01/04	06/08/04	30/09/04	11/11/04
68-UE-R	25/10/01	06/12/01		19/12/03	20/01/04
69-UE-R				01/06/01	
70-UE-R				01/06/01	
71-UE-R				01/06/01	
73-UE-R	01/04/04	04/05/04	01/04/05	21/11/08	10/01/09 Suspensión temporal de programación 17/04/14
74-UE-R	25/09/03	30/12/03		18/03/05	10/05/05
75-UE-R	29/11/99	27/04/00	17/03/00	01/02/02	02/03/02
79-UE-R	24/02/05	07/04/05	30/09/05	11/11/05	24/01/06
80-UE-R	30/01/06	06/04/06		Programación cancelada 25/04/13	
81-UE-R	24/02/05	07/04/05	16/09/05	20/07/07	28/08/07 Programación cancelada 18/12/14
82-UE-R	03/04/03	06/05/03	19/11/04	16/09/05	29/11/05
83-UE-R	25/05/07	30/06/07		26/02/09	13/10/09 Suspensión temporal de programación 12/06/13
84-UE-R	05/03/07	28/04/07			Suspensión temporal de programación 15/03/13
03-SU-I	Aprob. Prov. 28/07/05				Programación cancelada 30/07/15
06-SU-I	28/07/05	03/09/05	07/04/06 10/12/10	07/04/06	11/05/06
08-SU-I	07/07/05	03/09/05	12/11/10		Programación cancelada 22/01/15
09-SU-I.1	28/11/02	31/12/02	28/11/02	25/06/04	19/08/04
09-SU-I.2	26/09/02	17/10/92	11/06/04 17/09/10	21/09/07	03/11/07
10-SU-I	07/02/02	07/03/02	26/04/02	19/12/03	31/01/04
14-SU-I	27/09/07 mod. Contr. 24/07/08	27/11/07			
15-SU-I	27/10/05	29/12/05	30/05/13		
01-UE-I a	29/09/00	09/11/00		17/11/00	21/12/00





MEMORIA CUENTA GENERAL AÑO 2015

AMBITO	ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN BOP	APROBACIÓN URBANIZACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN	APROBACIÓN REPARCELACIÓN BOP
01-UE-I b	01/04/04	04/05/04	5/04/07	12/06/09 mod- 29/07/11	16/07/09 08/09/11
05-UE-I	26/04/01	14/06/01			Programación cancelada 31/07/14
08-UE-I	31/07/08	14/10/08			Programación cancelada 24/09/15
10-UE-I	27/11/03	01/01/04	28/01/05		
14-UE-I a	19/12/02	28/01/03	06/08/04	21/12/07	02/02/08 Suspensión Temporal de programación 28/11/13
14-UE-I b	19/12/02	28/01/03	06/08/04	12/06/09	16/07/09
15-UE-I	04/04/02	25/04/02	15/10/04	29/10/04	30/11/04
17-UE-I	27/11/03	01/01/04	22/07/05	07/10/11	19/11/11
18-UE-I	26/10/00	19/12/00	26/10/00	12/03/04	29/04/04
22-UE-I	27/05/04	19/08/04	11/05/07		
24-UE-I	02/05/02	13/06/02	14/03/03	13/02/04	04/03/04
26-UE-I	01/04/04	04/05/04			
03-UE-T	31/03/05	12/05/05			Programación cancelada 30/07/14
05-UE-T	25/05/00	09/11/00	18/01/01	22/02/02	07/03/02
07-UE-T	31/07/03	18/09/03	23/01/04	11/03/05	26/04/05
08-UE-T	07/07/05	03/09/05	23/03/07	31/10/08	02/12/08 docv 4/12/08
11-UE-T	29/05/08	30/08/08			Programación cancelada 29/10/15
13-UE-T	26/11/99	27/04/00		02/02/01	03/03/01
14-UE-T	06/07/00	09/12/00	16/03/01	18/03/04	06/04/04
15-UE-T	24/06/04	30/09/04	22/04/05	13/05/05	21/06/05
17-UE-T	22/12/05	21/02/06			
17-UE-T MODIFIC ADO	26/06/08	21/10/08	08/08/08	26/12/08	15/01/09
MASET BLAU	28/11/02	21/01/03		19/12/03	
CTRA ALCORA	28/10/10	09/12/10	11/03/11	29/07/11	18/08/11





3.- BASES PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS





La presentación de las Cuentas se realiza adaptándose a la estructura de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y teniendo en cuenta los principios contables públicos, si bien deberemos mencionar algunas incidencias al respecto.

A) PRINCIPIOS CONTABLES

En este apartado se va a hacer referencia a los principios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel e incidencia en las cuentas anuales. Así se produce una inaplicación del principio de prudencia al no dotarse las provisiones para responsabilidades y grandes reparaciones.

También se renuncia parcialmente a la aplicación del principio de devengo, no realizándose la periodificación de determinados gastos por su importancia relativa (por ejemplo, gastos financieros).

B) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La aplicación informática de Contabilidad “UNIT4 eKon” de la empresa “UNIT4 Business Software Spain, S.L.U.”, instalada en el Ayuntamiento de Castellón, permite, en general, la comparación de las cuentas del ejercicio a cerrar con el anterior inmediato, si bien existen algunos listados que no están configurados para la comparación de resultados del ejercicio precedente.

C) RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES

En cumplimiento del principio de uniformidad no se han producido cambios en los criterios de contabilización. Si bien, en ejercicios futuros, en cumplimiento del principio de prudencia y partiendo de la puesta en marcha de una aplicación informática de Inventario de Bienes, deberían dotarse, de una forma más rigurosa, las amortizaciones y provisiones oportunas.





En relación con las cuentas del inmovilizado del Balance no se puede detallar individualmente cada uno de los elementos del inmovilizado, siendo necesario acometer una depuración de los saldos de las citadas cuentas con el objetivo de conseguir un inventario específico de carácter contable que permitiese el detalle individual de cada una de las cuentas y que coordinase y sintetizara la información patrimonial con la procedente de la Contabilidad Municipal.

En cuanto a la contabilización de la Administración de Recursos de otros Entes públicos, la misma no se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: la contabilidad de los ingresos y pagos materiales procedentes de los citados recursos se contabiliza utilizando la Cuenta 414 (Recargo Provincial Impuesto Actividades Económicas).

Además y como se recomendó en los informes de Contabilidad a las Liquidaciones de los años 2005 a 2014 se ha continuado realizando durante el año 2015 una depuración contable de obligaciones y deudores presupuestarios y de conceptos no presupuestarios que provienen de ejercicios anteriores (Decretos de 8 de junio y 2 de octubre de 2015). En cuanto a los datos que se incluyen en los estados de ingresos de ejercicios cerrados existe un pendiente de cobro que se deberá conciliar en los próximos ejercicios con los datos derivados de la gestión recaudatoria.

D) COMPETENCIAS DEL PLENO EN MATERIA DE REGULACIÓN CONTABLE

El Pleno del Ayuntamiento de Castellón tiene regulado los criterios para calcular el importe de los derechos de cobro de dudosa o imposible recaudación y los plazos y periodicidad para la remisión por parte del órgano que tenga atribuida la función contable de la información a la que se refiere el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y que se detalla en la Instrucción de Contabilidad.

Debería procederse en el futuro a aprobar las normas que regulen los procedimientos administrativos a seguir en la gestión contable de Ayuntamiento de Castellón a fin de garantizar el adecuado registro en el sistema de información contable de todas las operaciones, en un oportuno orden cronológico y con la menor demora posible, los criterios a seguir en la aplicación de los principios contables y normas de valoración que se regulan en la Contabilidad, así como los





procedimientos a seguir para la inspección de la Contabilidad de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento.

E) RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO

Los gastos no debidamente adquiridos procedentes del ejercicio 2015 y de años anteriores han sido aprobados por acuerdos plenarios, tras el correspondiente reparo esencial de la Intervención Municipal, en los expedientes con codificación "REC" (números 1 a 16) que se han tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la sentencia número 302 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón de fecha 12 de septiembre de 2007, así como en el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 6 de agosto de 2008 y de acuerdo con la reiterada doctrina del Tribunal Supremo que intenta evitar el "enriquecimiento injusto" de la Administración.

En el año 2015 total se han aprobado 16 expedientes de estas características que han ascendido, en total, a 4.514.635,73 euros y que han incorporado 338 documentos justificativos del gasto.





4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN





Criterios contables aplicados

a) Inmovilizado Intangible: consta por su precio de adquisición.

Los criterios y porcentajes aplicados en su amortización han sido los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)
206	APLICACIONES INFORMATICAS	16,67
209	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	8,00

b) Inmovilizado Material: Valorado a precio de adquisición.

Respecto a las cuentas de Inmovilizado se hace la observación que, para poder llevar una información fiel del patrimonio del Ayuntamiento, debería llevarse a cabo un estudio real de los bienes de propiedad municipal, con la puesta en marcha del módulo de Inmovilizado del Programa "UNIT4 eKon" que, una vez actualizado, llevaría el seguimiento de las operaciones del inmovilizado relacionando y cuadrando, en cada caso, el Balance y Mayores de las Cuentas con el Inventario Municipal. Los importes que refleja el Balance, por tanto, para ser totalmente rigurosos deberían acompañarse de una conciliación físico-contable y proceder a dotarse, a partir de dicha información, las amortizaciones oportunas. Los criterios y porcentajes que se están aplicando (y que sería conveniente revisar y actualizar en los próximos ejercicios) en la amortización del inmovilizado material en función de la vida útil de las inversiones son los que se muestran en el siguiente cuadro:



**INMOVILIZADO MATERIAL**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)
211	CONSTRUCCIONES	1,00
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	8,00
215	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	8,00
216	MOBILIARIO	8,00
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	12,00
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10,00
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8,00

c) Inversiones Financieras: por su precio de adquisición.

En cuanto a las Inversiones Financieras no se han establecido criterios sobre correcciones valorativas ni de devengo de intereses, por lo que lo que la cantidad que consta en esta cuenta (1.062.709,92 euros) equivale al saldo inicial a 1 de enero de 2001 por importe de 43.122,62 euros que correspondía, principalmente, a las acciones en Reciplasa, cuantía que se incrementó con el capital aportado en el año 2007 (63.600,00 euros) a la empresa "Centre Ciutat Castello Sociedad Anónima" a través de la suscripción de 424 acciones de 150 euros/acción (nº 462 a 885), de las cuales se han registrado varias enajenaciones mediante subasta pública en los años 2009 y 2010 por importes de 4.950,00, 6.150,00, 6.150,00 y 6.150,00 euros.

La cantidad resultante (83.322,62 euros) se incrementó, además, con el pago en los ejercicios 2008 y 2009 de las cantidades de 1.730,31 y 156,99 euros a la "Gestora Urbana Municipal" referentes, respectivamente, al importe pendiente de desembolso en la anualidad del 2003 por la ampliación de su capital social en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2001 y a la redenominación al euro del capital social. Además en el ejercicio 2009 se suscribieron 645 acciones, números 1 a 645, ambos inclusive, serie B, por una ampliación de capital de "Reciclado Residuos la Plana, S.A.", aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2009, siendo el importe de la suscripción de 967.500,00 euros y se realizó, por último, por el Ayuntamiento una aportación de 10.000,00 euros a la dotación fundacional inicial de la Fundación de la





Comunidad Valenciana “Padre Ricardo” en los términos establecidos en el acuerdo plenario de 26 de noviembre de 2009.

d) Existencias: No existen

e) Provisiones del Grupo 1: No se ha contabilizado ninguna provisión en este Grupo al no estar cuantificados los posibles riesgos y gastos.

f) Deudas:

Por el órgano de “Gestión Presupuestaria y Contabilidad” se realiza un seguimiento y control individualizado de todas las operaciones de crédito, cualquiera que sea su naturaleza, con el fin de recoger su posición deudora y poder rendir la información que sobre el endeudamiento se incluye en las Cuentas Anuales.

La Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad de 20 de septiembre de 2013 exige realizar el seguimiento y control individualizado de todas las operaciones de préstamos desde el Módulo de Endeudamiento y poder rendir la información relativa al endeudamiento incluida en las Cuentas Anuales. La actual aplicación informática de “UNIT4 Business Software Spain, S.L.U.” no vincula totalmente las operaciones presupuestarias con el “Módulo de Endeudamiento”: atendiendo al funcionamiento actual de dicha aplicación es necesario llevar el control en dos aplicaciones paralelamente, siendo conveniente, a tal respecto, que se actualizasen simultáneamente el fichero del “Módulo de Endeudamiento” y el fichero de cuentas del Balance con el fin de evitar operaciones y minorar el riesgo de errores y conciliaciones trimestrales debido a la duplicidad y omisión de operaciones contables. Por último indicar en este apartado que por este Ayuntamiento ya se venía realizando el cierre anual del Estado de la Deuda conciliando los saldos de Balance con los Estados Presupuestarios (Capítulo 9º) como se muestra en las páginas 23 y 24 del informe del “órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad” a la Cuenta General del año 2015.

g) Provisiones para insolvencias

El método de estimación y los criterios de determinación de la provisión de los deudores se fijaron, por primera vez, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2007 aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de diciembre de 2006.





Conforme establece la Regla 83.3 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local en relación al artículo 103.2 del Real Decreto 500/90 para la cuantificación del Remanente de Tesorería del año 2015, se ha aplicado la provisión de dudoso cobro por importe de 32.978.503,13 euros (Cuenta 490) para recoger los posibles “créditos incobrables” que se ha calculado sobre los derechos pendientes de cobro del Presupuesto de Ingresos a 31 de diciembre de 2015. Estos derechos se han minorado por la cuantía de aquellos que se consideran de difícil o imposible recaudación en los términos de la “Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local” (aplicación “universal” a todos los conceptos de Presupuestos Cerrados de Ingresos) y porcentajes establecidos en la Base 42 apartado 3º de Ejecución del Presupuesto del año 2015 en función de su antigüedad (que son superiores a los recogidos en la nueva norma estatal) y con las excepciones que se ha justificado técnicamente en documento firmado en fecha 25 de febrero de 2016 por el “órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad” y la Tesorera Municipal por las singulares características de los derechos o de los deudores:

PORCENTAJES DUDOSO COBRO

ANTIGÜEDAD DEL DERECHO	% DUDOSO COBRO (Base 42.3º BEP)	% DUDOSO COBRO (artículo 193 bis TRLRHL según redacción LRSAL)
Un año	25%	25%
Dos años	50%	25%
Tres años	75%	50%
Cuatro y cinco años	100%	75%
Seis o más años	100%	100%



**CÁLCULO DERECHOS DE “DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN”**

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
EJERCICIO	IMPORTE	% DUDOSO COBRO	PROVISIÓN
1993-2011	18.980.446,15	100,00	18.980.446,15
2012	5.450.712,08	75,00	4.088.034,06
2013	7.522.543,86	50,00	3.761.271,93
2014	8.046.224,67	25,00	2.011.556,17
2015	4.445.520,44	50,00 (Subvenciones Capital Generalitat Valenciana) (1)	2.222.760,22
2015	1.914.434,60	Deuda fraccionada (2)	1.914.434,60
TOTAL	46.359.881,80		32.978.503,13

(1) Corresponde a la deuda de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2015 por subvenciones de capital (Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos) que se provisionan de dudoso cobro en el porcentaje del 50,00 % (que resulta superior a la no provisión que se aplica con carácter general al resto de los conceptos en dicho ejercicio), atendiendo a los largos periodos que transcurren para su cobro (entre 1 y 3 años según los datos de porcentajes de cobro incorporados en el Anexo confeccionado por la Tesorería Municipal el 25 de febrero de 2016) y en orden a la preservación de los criterios de prudencia y de imagen fiel del pendiente de cobro que integra el Remanente de Tesorería.

(2) Importe facilitado por el Director de la Administración Tributaria Local en escrito de fecha 26 de febrero de 2016 que se procede a su incorporación, igualmente por criterios de prudencia y de imagen fiel del pendiente de cobro, a la provisión de dudoso cobro por no haberse contabilizado (debido al carácter “masivo” de las operaciones y a la no automaticidad en su tratamiento contable) la anulación por aplazamiento y fraccionamiento de derechos reconocidos en las Cuentas 430 y 431 en los términos que exige la Instrucción de Contabilidad.

El resto de notas de la Memoria son las que a continuación se relacionan y han sido extraídas del sistema de información que se obtiene, básicamente, de la aplicación informática de Contabilidad de “UNIT4 eKon”:

- Nota 5: Inmovilizado material
- Nota 6: Patrimonio público del suelo
- Nota 7: Inversiones inmobiliarias
- Nota 8: Inmovilizado intangible
- Nota 9: Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
- Nota 10: Activos financieros
- Nota 11: Pasivos financieros
- Nota 12: Coberturas contables
- Nota 13: Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias





- Nota 14: Moneda extranjera
- Nota 15: Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
- Nota 16: Provisiones y contingencias
- Nota 17: Información sobre medio ambiente
- Nota 18: Activos en estado de venta.
- Nota 19: Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
- Nota 20: Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
- Nota 21: Operaciones no presupuestarias de tesorería
- Nota 22: Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
- Nota 23: Valores recibidos en depósito
- Nota 24: Información presupuestaria
- Nota 25: Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
- Nota 26: Información sobre el coste de actividades
- Nota 27: Indicadores de gestión
- Nota 28: Hechos posteriores al cierre

Por último se incorpora como documentación de la Cuenta General del año 2015 los informes del Director del “órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad” de fecha 12 de septiembre de 2016, en su condición de titular de la función contable municipal a partir del 1 de febrero de 2007 de acuerdo con lo establecido en el Decreto de fecha 2 de febrero del mismo año y en el artículo 68 del “Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Castellón de la Plana” y de la Intervención General Municipal de la misma fecha sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la Liquidación del Presupuesto Consolidado del ejercicio 2015.

Documento firmado electrónicamente al margen.

